

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 19
Jueves 27 de agosto de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 19
Miércoles 26 de agosto de 2026
Primer período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

Diputados presentes

Nogui Acosta Jaén	Iztarú Alfaro Guerrero
Juan Manuel Quesada Espinoza	Rafael Vargas Brenes
Katty Mora Montoya	Andrea Valverde Palavicini
Stephan Brunner Neibig	Marco Badilla Chavarría
Gonzalo Ramírez Zamora	Diana Murillo Murillo
Anna Katharina Müller Castro	Eder Hernández Ulloa
Antonio Barzuna Thompson	Karen Alfaro Jiménez
Esmeralda Britton González	Janice Sandí Morales
José Miguel Villalobos Umaña	Salvador Padilla Villanueva
Zaira Murillo Marín	Víctor Hidalgo Solís
Gréthel Ávila Vargas	Ángela Aguilar Vargas
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Ronald Campos Villegas
Kattia Ulate Alvarado	Karol Matamoros Montoya
Fernando Obaldía Álvarez	Norjelens Lobo Vargas
Cindy María Blanco González	Jesús Calderón Calderón
Roberth J. Barrantes Camacho	Claudia Dobles Camargo
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Abril Gordienko López
Nayuribe Guadamuz Rosales	José María Villalta Flórez-Estrada
Daniel Siézar Cárdenas	María Eugenia Román Mora
Cindy Murillo Artavia	Sigrid Segura Artavia
Royner G. Mora Ruiz	Antonio Trejos Mazariegos
María Isabel Camareno Camareno	Vianey Mora Vega
Ariel Mora Fallas	Edgardo Vinicio Araya Sibaja
Ana Ruth Esquivel Medrano	Joselyn Sáenz Núñez
Oswaldo Artavia Carballo	Yara Jiménez Fallas
Kattia Calvo Cruz	Gerald Bogantes Rivera
Álvaro Ramírez Bogantes	Reynaldo Arias Mora

ÍNDICE

PARTE ÚNICA.....	5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 18 DEL 26 DE AGOSTO DE 2026, Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 57 DEL 26 DE AGOSTO DE 2026	5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	7
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	7
SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)	7
EXPEDIENTE N.º 24.541, LEY DEL DERECHO AL OLVIDO ONCOLÓGICO	7
EXPEDIENTE N.º 23.868, LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA	12
EXPEDIENTE N.º 24.547, REFORMA DEL INCISO F), DEL ARTÍCULO 14, SE REFORMA EL INCISO R), SE CORRE LA NUMERACIÓN DE LOS INCISOS SUBSIGUIENTES DEL ARTÍCULO 119, Y SE REFORMA EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 9986, DEL 27 DE MAYO DE 2021. LEY DE RESPONSABILIDAD LABORAL DE LOS CONTRATISTAS CON EL ESTADO	16
EXPEDIENTE N.º 24.915, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y A LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, DE PROPARCO Y DE EXPERTISE FRANCE EN COSTA RICA.....	41
EXPEDIENTE N.º 25.244, LEY PARA FACILITAR LA NEGOCIACIÓN DE VALORES EXTRANJEROS EN COSTA RICA POR IMPLEMENTACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE JURISDICCIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE INVERSIONISTAS NO DOMICILIADOS POR MEDIO DE LA OPERACIÓN REMOTA DE INTERMEDIARIOS BURSÁILES EXTRANJEROS	43
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)	45
EXPEDIENTE N.º 23.952, REFORMA A VARIAS LEYES PARA FORTALECER LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES.....	45
EXPEDIENTE N.º 24.461, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS A LA LEY 1758, LEY DE RADIO, DEL 19 DE JUNIO DE 1954. ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICCIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954. INICIALMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 20, 21 Y 22 DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954 Y ADICIÓN DE UN SUBINCISO	

H) AL ARTÍCULO 22 INCISO 1 DE LA LEY N.º 8642, LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, DE 30 DE JUNIO DE 2008.....	51
EXPEDIENTE N.º 25.506, REFORMA A LA LEY DE RÉGIMEN SANCIONADOR DE PERSONAS SERVIDORAS E INTEGRANTES DE LISTAS DE SUPLENTE, ELEGIBLES Y MERITORIAS DEL PODER JUDICIAL, LEY N.º 10.905, PARA CORRECCIONES A REFERENCIAS NUMÉRICAS	70
EXPEDIENTE N.º 25.129, REFORMA DEL ARTÍCULO 15 BIS, 15 TER Y 81, ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL ARTICULO 15 QUINQUIES A LA LEY N.º 7786, LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001, Y SUS REFORMAS.....	73
EXPEDIENTE N.º 25.420, LEY DE PROTECCIÓN MARÍTIMA.....	73
EXPEDIENTE N.º 23.948, REFORMA AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA MAYOR INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA ELECTORAL MUNICIPAL	75
EXPEDIENTE N.º 24.410, LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS. (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS)	79
EXPEDIENTE N.º 24.619, LEY PARA PROMOVER EL ASEGURAMIENTO POR TIEMPO EFECTIVO DE LOS PRODUCTORES, EMPLEADOS Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA DEL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL, ACUÍCOLA Y PESQUER; ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA PROMOVER EL ASEGURAMIENTO POR TIEMPO EFECTIVO DE LOS PRODUCTORES, EMPLEADOS Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO	103
EXPEDIENTE N.º 24.913, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 30, 71, 90, 92, 104, 277, 316, 317, 318, 319 Y 373 DE LA LEY N.º 7594, CÓDIGO PROCESAL PENAL, DEL 10 DE ABRIL DE 1996, Y 96, 96 BIS Y 96 TER DE LA LEY N.º 8, LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL	103
ANEXOS	105

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy buenos días, señoras diputadas y señores diputados.

Al ser las nueve horas con quince minutos, vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria número 19, de hoy 27 de agosto de 2026.

Les ruego ocupar sus curules.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 18
DEL 26 DE AGOSTO DE 2026, Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 57
DEL 26 DE AGOSTO DE 2026

En discusión el acta de la sesión extraordinaria número 18, de 26 de agosto de 2026.

Discutida.

Aprobada.

En discusión el acta de la sesión ordinaria número 57, de 26 de agosto de 2026.

En relación con dicha sesión, hemos recibido un oficio del Departamento de Servicios Parlamentarios.

Le solicito, por favor, al señor secretario brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

Con gusto, señora presidenta.

Buenos días.





27 Agosto de 2026
AL-DSPA-OFI-0 100 -2026

PLENARIA

27AGO126 8:53 PM

Diputada
Yara Jiménez Fallas, **presidente**
Directorio Legislativo
Su despacho

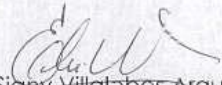
Asunto: Dispensa de aprobación del acta N.º: 57 Ordinaria

Estimada señora:

Respetuosamente, le solicito se sirva dispensar la aprobación del acta de la sesión Ordinaria N.º 57, celebrada el día 26 de Agosto, por cuanto materialmente no ha sido posible concluir su elaboración y presentarla dentro del plazo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

No obstante, se realizarán los esfuerzos necesarios para finalizar dicha acta a la mayor brevedad posible y someterla oportunamente a su consideración.

Agradezco de crtemano su comprensión, atentamente,



Siany Villalobos Arguello
Gerencia
Departamento Servicios Parlamentarios
eap/ruf, er

C: archivo



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Edificio A - San José, Costa Rica
✉ gerencia-serviciosparlamentarios@asamblea.go.cr
☎ +506 2243-2408

+Eficientes -Ágiles +Transparentes
@asambleaCRC


Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor secretario.

En consecuencia, posponemos la aprobación del acta de la sesión ordinaria número 57 para la siguiente sesión.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

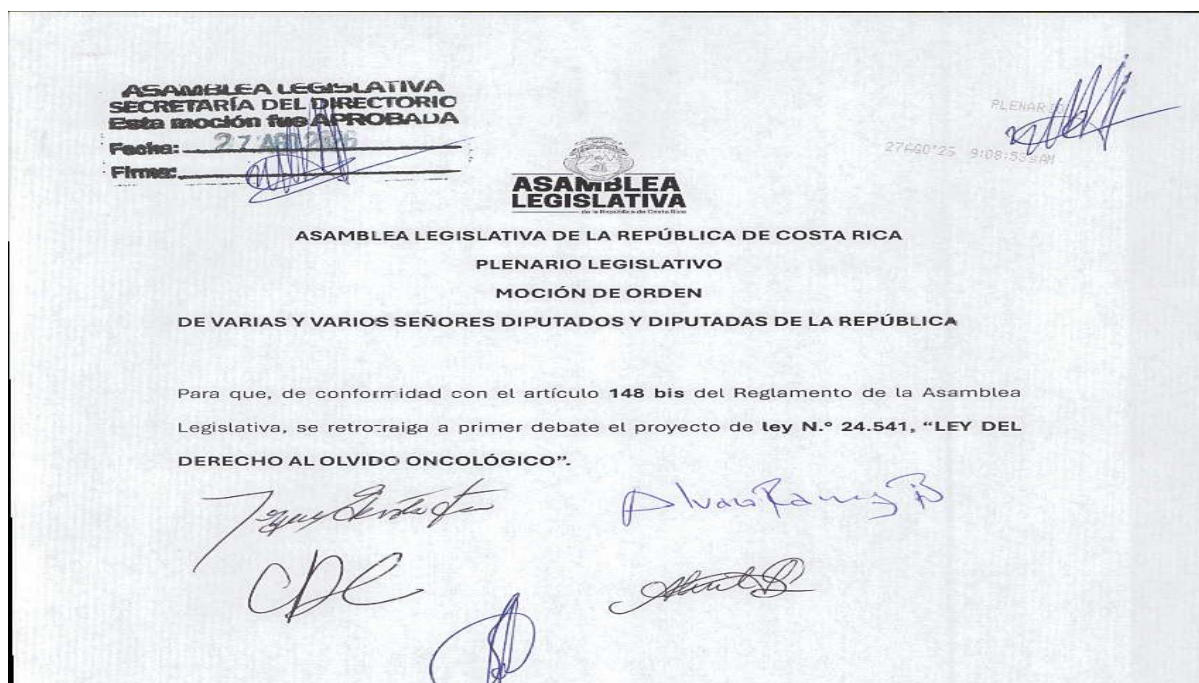
SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 24.541, LEY DEL DERECHO AL OLVIDO ONCOLÓGICO

Conforme la moción que habíamos aprobado el día de hoy, vamos a entrar a la discusión de proyectos de ley.

Vamos a iniciar con el expediente 24.541. Sobre este expediente, se ha presentado una moción de orden, conforme a los alcances del 148 bis, suscrita por varios diputados y diputadas. Le solicito al señor secretario brindar lectura de la moción, por favor.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Para esta moción pueden hacer el uso de la palabra los proponentes, cinco minutos. Esta moción fue firmada únicamente por los jefes de fracción, así que los jefes de fracción son quienes pueden hacer el uso de esos cinco minutos.

Si no tenemos, muy bien, me solicita el uso de la palabra el diputado Ramírez Bogantes, si es solo él, cinco minutos, señor diputado.

Diputado Acosta, ¿usted también o no? Muy bien.

Entonces, dos punto cinco cada uno; iniciamos con el diputado Ramírez Bogantes.

Diputado Álvaro Ramírez Bogantes:

Muchas gracias, presidenta, compañeras y compañeros.

Este es un proyecto extremadamente importante para Costa Rica. Todos conocemos la cantidad de personas que están hoy en esta situación y los daños que ha causado justamente el cáncer a tantísimas personas en su acceso también a servicios como el Seguro y servicios incluso de trabajo, del acceso al empleo.

Y nos parece que hacer esta enmienda y sobre todo este proyecto que permitiría justamente subsanar un problema y un obstáculo que ha sido realmente injusto para muchísimas personas en este país, para muchísimas familias. Este es un proyecto que va en la dirección correcta, que apunta a resolver un problema real de muchísimas personas y que creo que va a resolver justamente y que va a atender esa necesidad de acceso a servicios de salud, a posibilidades de empleo de tantas personas.

Entonces estamos convencidos de que en el marco de esta negociación que hemos hecho y también tomando en cuenta una enmienda que se está trabajando y que estamos, yo creo, que ya prácticamente listos con ella, vamos a poder no solo mejorar el proyecto sino dejarlo listo para pronta aprobación.

Así es que yo quisiera reiterarles la solicitud de apoyo a esta moción para que podamos retrotraer el proyecto, hacerle la corrección necesaria para

que el proyecto sea viable y que podamos darle solución a tantísimas personas en un derecho tan fundamental como es el acceso a la salud, al empleo y a otras de las cosas que son esenciales para la calidad de vida de los seres humanos en este país.

Muchísimas gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Acosta Jaén dos punto cinco.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, presidente.

Primero que nada decirles a los costarricenses que hoy estamos haciendo algo importante. Hoy estamos retomando la aprobación, conocimiento de proyectos de ley que representan una mejora sustancial en su calidad de vida y, por eso, este proyecto para nosotros es importante.

El cáncer hace algunos años se pensaba incurable, hoy nos damos cuenta de que no es así y cuando hace algunos días leía una noticia de que hay la posibilidad de tener una vacuna contra el cáncer de piel con la nueva metodología del ARN mensajero, uno se vuelve y se da cuenta de que hay personas que tienen una pena o una penalidad por haber sufrido una enfermedad y eso no es justo.

Por eso estamos de acuerdo en la aprobación de este proyecto de ley porque hay personas que merecen tener una vida normal. Al final del día el cáncer se puede curar y, por eso, celebro que tengamos este acuerdo, celebro que estemos trabajando en eso y me hago partícipe de la oportunidad de demostrarles a los costarricenses que estamos pensando en ellos.

Muchas gracias, presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Diputada Iztarú..., de acuerdo, muy bien.

Así que hemos hecho el uso de la palabra respectivo, suficientemente discutido, procedemos a votar la moción.

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas, iniciamos votación. Cerrar puertas, por favor.

Doña María Eugenia no es..., ah, sí, sí, ya la vi, ya la vi.

Finalizar votación.

Cuarenta y ocho a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION 148 BIS EXP 24541

A Favor (Voto: 48)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

En consecuencia, conforme el 148 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa suspendemos el conocimiento en segundo debate de este proyecto de ley.

Tiene la palabra, por el orden, la diputada Alfaro Guerrero.

Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:

Gracias, señora presidenta y buenos días, compañeras y compañeros, pueblo costarricense.

La verdad que yo celebro mucho este proyecto y es lo que hace este Parlamento muy grande.

Quería que constara en actas mi agradecimiento al exdiputado Danny Vargas por haber propuesto este proyecto y sobre todo dar esta lucha tan importante para las personas que han padecido esta enfermedad y que la han superado y que en Costa Rica es bastante grande el porcentaje de las personas que han sido afectadas por un tipo de cáncer.

Entonces sí quería que constaran actas el agradecimiento hacia el exdiputado don Danny Vargas.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Tiene la palabra, por el orden, la diputada Sandí Morales, Janice.

Diputada Janice Sandí Morales:

Muchas gracias.

Para hacerme eco de las palabras tanto de don Álvaro Ramírez como de don Nogui Acosta. Realmente hemos estado trabajando este proyecto juntos y eso es algo que es importante para que el país comprenda que, en equipo, estamos construyendo propuestas que benefician a miles de costarricenses que han sido víctimas del cáncer, que han salido adelante y que luego son castigadas por el sistema financiero y por los sistemas de

seguros que con este proyecto de ley van a poder acceder, en igualdad de condiciones, una vez que estén en remisión completa que cualquier costarricense a todo este tipo de seguros.

Así es que muchas gracias a todos los que hemos trabajado en equipo para conseguir que este proyecto avance.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Barzuna Thompson. Por el orden, señor diputado.

Diputado Antonio Barzuna Thompson:

Muchas gracias, señora presidenta.

Celebro también este expediente 24.541, Ley de Derecho al Olvido Oncológico.

Por supuesto que estamos a favor del consumidor financiero, consumidor de seguros. A eso vinimos a esta Asamblea Legislativa, no a defender a aseguradoras, sino a defender al consumidor.

Entonces que se eviten las exclusiones en las pólizas cuando la gente puede comprobar que efectivamente ya superó la enfermedad cáncer.

Así que celebro mucho este expediente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

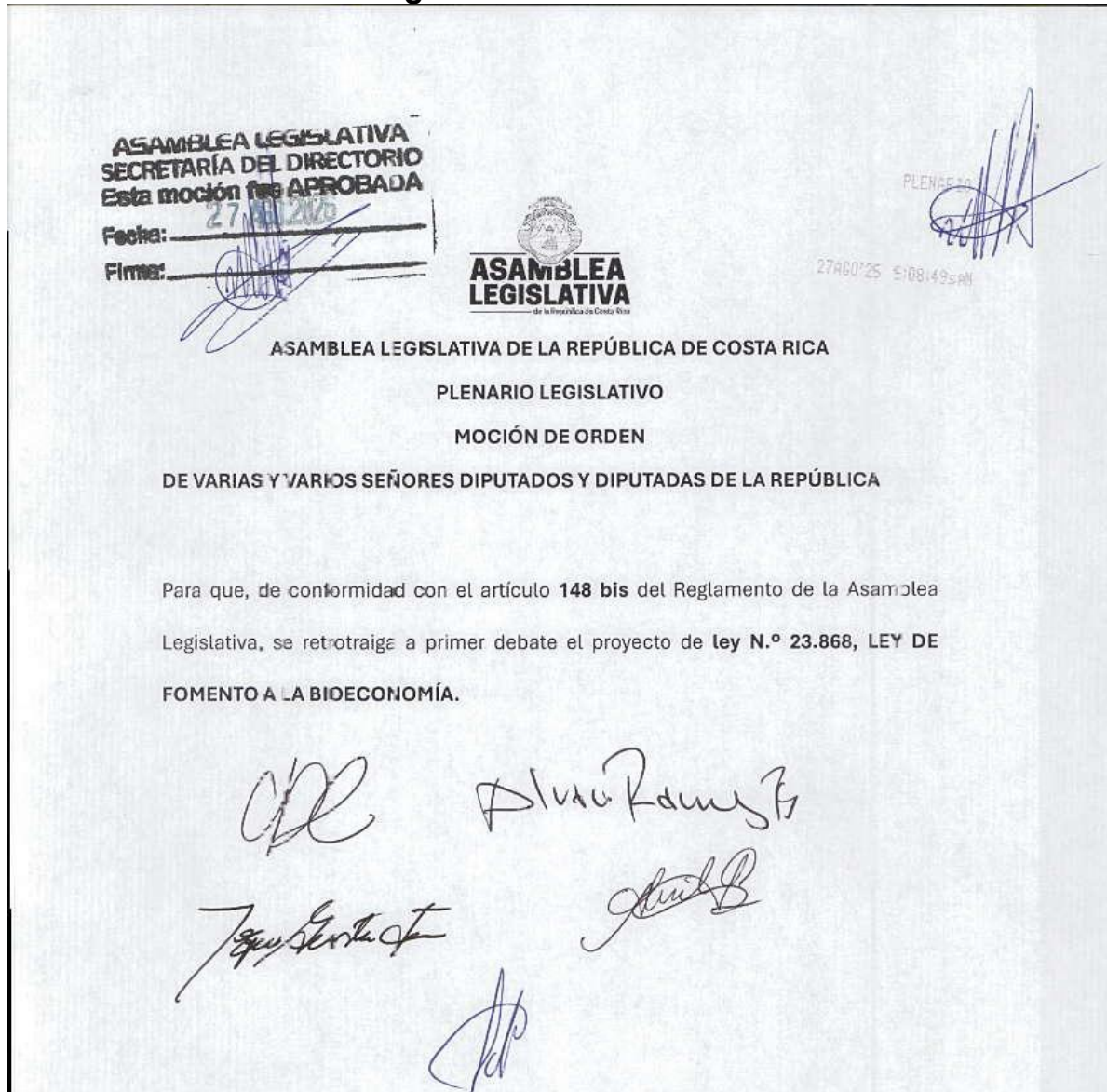
EXPEDIENTE N.º 23.868, LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA

Seguido veremos el expediente 23.868, ley de Fomento a la Bioeconomía.

Se ha presentado una moción de orden, conforme los alcances del 148 bis, suscrita por varias diputadas y diputados.

Le solicito por favor al primer secretario brindar lectura de la misma.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor secretario.

Igualmente, los proponentes tienen en conjunto cinco minutos para referirse al mismo. Si no tenemos personas en el uso de la palabra...

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Procedemos a votar.

Con cuarenta y nueve diputados, cerrar puertas.

Diputada Mora Vega, muchas gracias.

Finalizar votación.

Cuarenta y nueve a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION 148 BIS EXP 23868

A Favor (Voto: 49)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Bogantes, por el orden.

Diputado Álvaro Ramírez Bogantes:

Muchas gracias, presidenta.

Solamente quería llamar la atención sobre los beneficios de este proyecto y también resaltar que es una iniciativa importante que desde la fracción de Liberación Nacional anterior se viene impulsando.

Y este proyecto tiene que ver con lo que hemos hablado muchas veces aquí: inversión y empleo; inversión y empleo en sectores de innovación que además benefician a la agricultura de Costa Rica.

Don Stephan, que es uno de los impulsores de la transformación productiva, este tipo de apuestas a sectores que tienen alta posibilidad de generar empleos en aquellas áreas de punta de la economía en Costa Rica son sectores a los que vale la pena apoyar.

Los países más desarrollados del mundo hacen apuestas de desarrollo productivo y esta es una apuesta que a Costa Rica le conviene. Entonces, quería simplemente exaltar lo importante de este proyecto para la generación de inversión de empleo para incorporar conocimiento de las universidades públicas, por ejemplo, el TEC, que ha estado muy presente en este campo, y para poder trabajar en una alianza público-privada generando esas oportunidades de desarrollo, sobre todo en las zonas rurales en sectores como la agricultura, la energía y la salud.

Este texto además recoge muchos insumos de distintas instituciones y de actores políticos que han participado en la negociación en el pasado, así es que nos da mucha satisfacción desde Liberación Nacional estar apoyando un proyecto tan beneficioso para la economía costarricense y para llevar empleo sobre todo a esas zonas rurales que tanto lo necesitan.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

En consecuencia, conforme el 148 bis del Reglamento se suspende el conocimiento en segundo debate de este proyecto de ley.

Tiene la palabra, por el orden, la diputada Román Mora, María Eugenia.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Gracias, señora presidenta.

Es para que nos dé un receso de cinco minutos, de hasta cinco minutos por favor.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, señora, con mucho gusto.

Damos un receso de hasta cinco minutos.

Reanudamos la sesión.

EXPEDIENTE N.º 24.547, REFORMA DEL INCISO F), DEL ARTÍCULO 14, SE REFORMA EL INCISO R), SE CORRE LA NUMERACIÓN DE LOS INCISOS SUBSIGUIENTES DEL ARTÍCULO 119, Y SE REFORMA EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N.º 9986, DEL 27 DE MAYO DE 2021. LEY DE RESPONSABILIDAD LABORAL DE LOS CONTRATISTAS CON EL ESTADO

En este expediente vamos a iniciar su trámite en segundo debate y conforme el artículo 166 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, cada diputado tiene hasta diez minutos para hacer el uso de la palabra, es así que vamos a iniciar la discusión del mismo y pueden anotarse en el sistema.

Tiene la palabra en este momento la diputada Mora Vega, Vianey. Adelante, señora diputada.

Diputada Vianey Mora Vega:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenos días a todas las diputaciones, a los equipos de apoyo aquí presentes también.

Hoy es un gran día, porque hemos logrado, como en otras ocasiones, ponernos de acuerdo para avanzar con legislación que es muy importante para nuestra población, legislación que además hemos heredado del

cuatrienio anterior que ha pasado por diferentes versiones y que hemos de alguna forma llegado a buen puerto.

Este proyecto de ley de responsabilidad laboral de los contratistas con el estado, quiero contarles que surge de una preocupación genuina al ver el estado deplorable de las condiciones laborales de las personas trabajadoras que son contratadas con el Estado de forma tercerizada.

Específicamente, con diferentes casos que conocimos en el despacho que yo trabajaba el cuatrienio anterior de la diputada Rocío Alfaro Molina de Dequiza, de la empresa de limpieza que trabaja aquí en la Asamblea Legislativa, de las empresas de mantenimiento en otras instituciones públicas, en donde veíamos en su cotidianidad laboral un atropello a sus derechos laborales y que no era justo que el Estado simplemente pudiera asegurar los derechos laborales de quienes sí están en su planilla, pero no los trabajadores que están en planilla tercerizada.

¿De qué va esta reforma? Parte de una premisa muy sencilla, si una empresa que recibe recursos públicos para prestar un servicio debe cumplir plenamente las obligaciones que tiene con las personas trabajadoras que utiliza para ejecutar ese contrato, así reforma el artículo 14 inciso f) de la Ley General de Contratación Pública para establecer expresamente entre las obligaciones de oferentes y contratistas el cumplir de las obligaciones laborales con sus trabajadores el pago de la póliza de riesgos del trabajo ante el INS, además de las obligaciones ya contempladas respecto a la Caja Costarricense de Seguro Social, Fodesaf y los impuestos nacionales; algo que cualquier empresa en este país por legislación debe cumplir, pero que muchas veces no es así y que el Estado, pues, no tiene las herramientas para poder vigilar ese cumplimiento cuando se trabaja por medio de contratos con nuestras instituciones.

Asimismo, reforma el artículo 119, inciso r), para establecer como una causal de sanción el incumplimiento de la legislación laboral incluyendo expresamente aspectos como el pago de salarios, el aguinaldo y la jornada laboral, así como el incumplimiento en el pago de la póliza de riesgos del trabajo y las diferentes contribuciones de las cargas sociales, podrán provocar la exclusión de la oferta durante el proceso de contratación o la resolución del contrato cuando el incumplimiento sea detectado durante su ejecución.

Queremos asegurar, queremos asegurar que las contrataciones tercerizadas que el Estado adquiera, tengan los mínimos requerimientos en nuestro

ordenamiento jurídico para que ninguna persona vea atropellados sus derechos humanos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputada Vianey, voy a pedirles a los señoras y señores diputados que, por favor, atendamos lo que está indicando la señora diputada que estamos conversando demasiado y no estamos poniéndole atención.

Así que les ruego a todos, por favor, ponerle la atención a la diputada que está en el uso de la palabra.

Muchas gracias.

Adelante, señora diputada.

Diputada Vianey Mora Vega:

Bueno, creo que esto es un tema que nos compete a todos, no solo porque vamos a estar votando este segundo debate, sino porque estoy segura de que las personas que vienen de una tradición en la función pública, hemos podido constatar estas diferentes anomalías en el cumplimiento laboral de las personas trabajadoras que hacen posible que una institución, más allá de lo administrativo y de las funciones que tiene con el Estado, puedan hacerse posible.

El problema que queremos resolver es precisamente que la contratación de empresas privadas para brindar servicios en instituciones públicas, particularmente en actividades como limpieza y seguridad, que son las más precarizadas además, se ha generado..., ha generado una relación laboral en la que numerosas personas trabajan diariamente dentro de instituciones del Estado aunque su relación laboral se mantiene con una empresa contratista.

Y eso no lo vamos a tocar, la relación laboral se queda con la empresa contratista, pero que de alguna forma mediante la Ley de Contratación Pública, el Estado puede ejercer ciertas disposiciones para que esas empresas que van a entrar en contratación cumplan con la legislación laboral, con nuestro Código de Trabajo.

Contarles que entre los diferentes criterios que llegaron, el de la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo señaló que analizando el proyecto de ley que le parecía pertinente, dice que es muy frecuente recibir denuncias

de personas que trabajan para empresas de limpieza o seguridad subcontratadas por instituciones públicas y que entre los diferentes incumplimientos identificados por esta dirección se encuentran el pago de salarios por debajo del mínimo legal, la falta de aseguramiento ante la Caja Costarricense de Seguro Social, la ausencia de pólizas de riesgos del trabajo, incumplimiento de vacaciones pagas y aguinaldos, violaciones relacionadas a las licencias de maternidad y paternidad, y la falta de pago de prestaciones al finalizar la relación laboral.

Y lamentablemente tengo que decir que en el cuatrienio anterior, como jefa de despacho, pude ver estas violaciones en la empresa de limpieza de esta institución.

Y no quiero volverlo en tema personal hacia esa empresa, es el ejemplo más tangible del que les puedo hablar y del cual nosotros día a día nos relacionamos con estas personas que nos mantienen limpios los despachos, que están atentas a que los pisos de esta Asamblea estén limpios, a que haya orden y que se cumpla un espacio de salud ocupacional adecuado para todas las personas.

Entonces, lo menos que como legisladores y legisladoras podemos hacer es asegurar que se cumplan sus derechos laborales.

Hemos conocido casos de trabajadoras embarazadas a las que se les cambió el trato precisamente porque sabían que dentro de poco tenían que acogerse a la licencia de maternidad.

Para ir finalizando, el Ministerio de Trabajo reconoce además que en procesos de tercerización se ha podido constatar abusos de relaciones con el incumplimiento de obligaciones patronales y, además, si lo vemos en el sentido de la competencia equilibrada entre diferentes oferentes que entran a licitar o a presentar una oferta de licitación con el Estado, hay que verlo así.

¿Por qué el incumplimiento laboral no debe convertirse en una desventaja para competir por contratos públicos? Bueno, porque una empresa que paga correctamente salarios, aguinaldos, vacaciones, cargas sociales y pólizas de riesgo en el trabajo incorpora esos costos dentro del precio que ofrece al Estado. En cambio, una empresa que incumple esas obligaciones puede reducir artificialmente sus costos.

Si ambas pueden competir en las mismas condiciones por una contratación pública se produce una situación perversa: la empresa que cumple puede

terminar en desventaja frente a aquella que abarata el servicio a costa de los derechos de sus personas trabajadoras.

Desde esta perspectiva, la reforma no solo protege a las personas trabajadoras, también contribuye a proteger a las empresas responsables que sí cumplan la legislación laboral, evitando que el incumplimiento pueda convertirse en una ventaja competitiva para acceder a recursos públicos, en detrimento de la calidad de vida de las personas trabajadoras.

Así que, este expediente viene a hacer justicia histórica para un sector de la población que comparte con planilla pública en diferentes instituciones y que no puede alzar la voz, quejarse con el patrono, bueno, quejarse con el Estado porque no es su patrono en términos del contrato, pero que el Estado en ese sentido tampoco puede simplemente ignorar estas situaciones de violación de derechos laborales.

La vía que encontramos para no generar una intromisión indebida y un recargo en los recursos públicos de las arcas del Estado fue precisamente a través de la reforma a la Ley General de Contratación Pública, poniendo unos mínimos para que las empresas contratistas estén obligadas a cumplir esa legislación.

En resumen, por eso es que esta ley a pesar de las disposiciones que trae se llama Ley de Responsabilidad Laboral de los Contratistas del Estado, que no es otra cosa que hacer justicia para las personas que hacen posible que día a día el Estado pueda salir adelante con las diferentes funciones que ha adquirido en las diferentes instituciones.

Muchísimas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Les reitero el necesario..., la necesaria atención a la persona que está haciendo el uso de la palabra. Se escuchan muchos focos de conversaciones en toda la sesión, y algunos se me quejan y me dicen hay mucho ruido y los otros siguen conversando.

Entonces, les pido, por favor, por consideración al diputado o diputada que está en el uso de la palabra, que, si conversamos que lo hagamos de una forma medida, que no gritemos y que, por favor, pongamos la atención al diputado o diputada que está haciendo uso de la palabra.

Seguido vamos a darle la palabra al diputado Trejos Mazariegos, diez minutos, señor diputado.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchísimas gracias, señora presidenta, y buenos días a todas y todos.

Como parte del ejercicio de rendición de cuentas, hoy quiero rendirles cuentas a los recolectores de basura de la Municipalidad de San José, tercerizados. A esos trabajadores que se levantan todos los días a las cuatro de la mañana para recoger los desechos de una ciudad de doscientas, trescientas cincuenta mil personas.

A esos recolectores de basura de los famosos camiones blancos, tercerizados por la Municipalidad de San José, quienes los despiden, les tienen jornadas de doce horas sin pago de horas extra, un incumplimiento laboral grave, quienes sufren condiciones laborales de explotación, y ante quienes cada vez que se presenta una denuncia en la Municipalidad de San José, por esos incumplimientos laborales la Municipalidad dice: El servicio está tercerizado, no puedo hacer nada.

Claro, para quienes hemos trabajado en el régimen municipal lo sabemos, tercerizar ayuda a reducir gastos para el..., la corporación local. Pero ese costo, hoy por hoy, solo lo están asumiendo los trabajadores, quienes se exponen a condiciones infrahumanas de trabajo, realmente indignas.

Y que pese a que Costa Rica tiene ratificado ya el Convenio 94 de la OIT, ratificado mediante la Ley 25.061, del 11 de mayo de 1960, que exige expresamente que los contratos financiados con fondos públicos incluyan cláusulas laborales, que aseguran condiciones de trabajo dignas para los empleados de empresas contratistas, hoy la realidad es que eso no se está cumpliendo.

Y por eso hoy, quiero rendir cuentas a esos trabajadores recolectores de basura de mi ciudad y de todo Costa Rica, les estamos dando una herramienta para que se puedan defender. El Estado costarricense y también las municipalidades, las empresas, todas las instituciones autónomas tienen que hacer inspecciones y tienen que hacerse solidarias cuando, por falta de esas inspecciones, se violan derechos en los servicios municipales que se están tercerizando o en servicios públicos de cualquier ente estatal.

Esta herramienta, esta ley, será una herramienta de trabajo que ellos y ellas tienen que utilizar con sus organizaciones gremiales para exigir el respeto a sus derechos. Les va a permitir hacer que los alcaldes irresponsables, los directivos irresponsables, los presidentes de instituciones autónomas irresponsables tengan que rendir cuentas cuando terceriza un servicio solo para no rendir cuentas y para esconder explotaciones laborales. Cuando se hace bien y a luz, esta ley lo que va a hacer es reivindicar la buena gestión de cualquier ente público, municipal, nacional, autónomo.

Pero también va a servir de una herramienta para que la gente, los trabajadores, exijan el cumplimiento de sus contratos laborales, así de claro y así de sencillo.

A esos recolectores de basura de San José, de los camiones blancos, les digo: Sigán trabajando, sigan en la lucha y sigan defendiéndose. Hoy estamos trabajando por ustedes con este proyecto de ley. Muchísimas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Seré breve porque queremos avanzar hoy en esta agenda que hemos acordado, pero sí quiero decir unas palabras sobre este proyecto de ley.

Es muy importante, muy importante garantizar que las contrataciones que se realizan con fondos públicos respeten los derechos humanos, los derechos laborales. Hay, o como lo decía el diputado Trejos Mazariegos, un convenio de la Organización Internacional del Trabajo que así lo establece.

Sin embargo, es común escuchar en las instituciones cuando llegan denuncias de personas trabajadoras, de empresas tercerizadas, contratadas por la institución para prestar el servicio, escuchar: Eso no es conmigo, esas violaciones son con la empresa, esa es otra empresa distinta, no tenemos nada que hacer, no podemos hacer nada. Cuando la realidad es que las instituciones públicas tienen una responsabilidad y una obligación

de hacer cumplir la ley y garantizar los derechos humanos, los derechos fundamentales en las relaciones laborales.

Hemos sido generando, en algunas instituciones, un doble régimen laboral perverso, funcionarios de planta de la institución que tienen algunos derechos, o mejores derechos, o por lo menos cierta estabilidad, ciertos mecanismos para hacer cumplir esos derechos y funcionarios de empresas contratadas a los que no se les garantiza ni lo básico, muchas veces ni siquiera las condiciones mínimas para trabajar.

En periodos anteriores que estuve en esta Asamblea Legislativa recibimos denuncias muy fuertes de personas trabajadoras, de empresas contratadas sobre violaciones gravísimas, falta de pago al salario mínimo, jornadas extenuantes, abusivas, falta de pago de las obligaciones con la seguridad social y riesgo del trabajo, maltrato, falta de condiciones de salud ocupacional y lamentablemente es muy común que las jerarquías de las instituciones se laven las manos diciendo que no es con ellos porque es una empresa distinta.

Bueno, obviamente si está siendo contratada por el Estado, si está siendo pagada esa contratación con fondos públicos hay una responsabilidad que debemos cumplir y que es necesario asegurar, es necesario asegurarla y como decía la diputada Mora Vega esto también protege a aquellas empresas que enfrentan esa competencia desleal.

Aquellas empresas que quieren cumplir la ley, que cumplen con todas las obligaciones, que cumplan con la seguridad social y con el respeto a los derechos laborales enfrentan, muchas veces, esa competencia desleal de contratistas que ofrecen precios ruinosos a costa de no pagar ni los derechos básicos.

Claro, si yo no respeto ni siquiera los básicos, sino pago salarios mínimos, obviamente puedo ofrecer precios mucho más competitivos, pero realmente estoy por debajo de los costos de producción, ni siquiera estoy cubriendo lo que cuesta prestar el servicio a costa de las partes más débiles, de las personas más vulnerables.

Bajo esta ley queda claro que las instituciones tienen una responsabilidad cuando realizan una contratación de servicios y existen los mecanismos, además de los instrumentos de la legislación laboral ordinaria, existen los mecanismos para que en el marco de esa contratación se le exija cuentas a ese contratista que no respeta la legislación laboral e incluso se le reclame responsabilidad por estar incumpliendo sus obligaciones contractuales.

De manera que este es un avance importante y celebramos el compromiso de todas las fracciones aquí representadas de apoyar este proyecto en segundo debate.

Que en primer debate contó, hay que decirlo, con el apoyo unánime, también de todas las bancadas representadas en este Parlamento.

Gracias, señora presidenta. Me reservo el tiempo por si hay algún comentario adicional.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Acosta Jaén, hasta por diez minutos.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, presidente.

Para solicitar un receso de diez minutos para la fracción del Partido Pueblo Soberano.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, señor.

Buenos días nuevamente.

Reanudamos la sesión al ser las diez horas con cuatro minutos.

Ha sido suficientemente discutido el expediente 24.547.

Tiene la palabra, por el orden, el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Para solicitarle un receso de unos diez minutos para la fracción del Frente Amplio.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputado Trejos Mazariegos.

Otorgamos el receso.

Reanudamos la sesión.

Les ruego, por favor, ocupar sus curules, ¿necesitan un receso adicional?

Bueno, pues, le damos la palabra a la diputada Esquivel Rodríguez, Marta Eugenia.

Diputada Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:

Muy buenos días, costarricenses; muy buenos días, señora presidente; muy buenos días, compañeros y compañeras.

Nuestra fracción ha analizado el tema del expediente 24.547, que es una reforma al inciso f), del artículo 14, del inciso r), se corre la numeración de incisos, en general es una reforma a artículos de la Ley General de Contratación Administrativa, Contratación Pública, que lo que pretende es..., y la finalidad claramente es cumplir con las leyes laborales de este país. Por ello nosotros entendemos que este proyecto de ley favorece el cumplimiento de las regulaciones de orden laboral y en eso claramente no podríamos estar jamás en contra.

Sin embargo, sí hay algo que debe quedar claro, incluso para que quede constando en las actas, de esta reforma, y es que precisamente algo que hay que cuidar, porque estamos hablando de materia sancionatoria, es que se debe seguir el procedimiento respectivo, respetando el debido proceso. Y si algo ha sido en este país importante, incluso a nivel de la Sala Constitucional y de nuestros tribunales de justicia, es el respeto al debido proceso.

Y, en ese sentido, este elemento tiene que quedar absolutamente y totalmente claro en el análisis de esto que de verdad, que hay que seguir el debido proceso para poder acreditar que queden demostrados elementos de faltas a la legislación laboral, ya sean temas salariales, el pago aguinaldo, el pago de la Caja, con lo que además tenemos que ver cómo caminamos también, porque una de las mayores quejas que hemos tenido de las empresas y de personas, incluso físicas, que contratan a trabajadores, es el atraso que se genera por parte de la Caja de no hacer automático el

aseguramiento para generar menos atrasos, tanto para los patronos como para los trabajadores, e incluso pasa con los trabajadores independientes. Eso es algo donde tenemos que trabajar, de forma más articulada, desde la Caja Costarricense de Seguro Social.

Pero, en el fondo, la importancia de este proyecto es generar más regulación para el cumplimiento de la legislación laboral, que claramente ningún legislador podría oponerse a un elemento de ese tipo, pero sí dejar una constancia clara de que cualquier elemento sancionador debe respetar el debido proceso, y eso está desde los elementos que tiene la Constitución Política que lo respaldan, como de las mismas resoluciones de la Sala Constitucional. Cualquier castigo, cualquier sanción, por un principio de seguridad jurídica, debe seguir un debido proceso.

En ese sentido, nosotros estaríamos apoyando este proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Villalobos Umaña, José Miguel.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Muchas gracias, señora presidente; muy buenos días a las diputaciones.

Voy a ver hasta dónde me da la voz.

Este es uno de esos casos en los que uno tiene que tragar grueso para votar, y tragar grueso de verdad. Y no creo que sea por mala intención, sino por un desastre de redacción del texto. Pero, bueno, la disciplina en las fracciones políticas es importante.

El proyecto tiene dos aspectos. El primero, como bien decía mi colega, mi doble colega Esquivel Rodríguez, una obligación de que los contratistas tienen que cumplir con las obligaciones de seguridad social y las laborales, el pago de pólizas y demás.

Eso me parece que es absolutamente innecesario, porque es una obligación que está en otras leyes, en la Ley de Fodesaf, en la Ley de la Caja, que inclusive si no está al día no puede contratar con el Estado, y otras

obligaciones. Esa, apliquemos el adagio popular: lo que abunda no daña; y lo establecemos como una obligación para los contratistas.

La segunda parte del proyecto es la reforma al artículo 119 de la Ley de Contratación Pública, que adiciona un inciso r) —olvídense del s), de los demás, porque esos están iguales—, el último párrafo sí cambia.

En el r) establece que es causal de sanción a los contratistas con el Estado, agrega una que no está, que es el incumplimiento de la legislación laboral en cuanto al pago de salarios, aguinaldo, jornada laboral, entre otras. Vean, qué redacción.

En materia sancionatoria, establecer una tipicidad tan deficiente: 'entre otras', ese 'entre otras' es todo, todo, cualquier incumplimiento a la legislación laboral es una causal de sanción al contratista.

¿Y cuál es la sanción? Para poder entender hay que acudir al artículo 118 de la Ley de Contratación que establece que la sanción más leve es la inhabilitación del contratista. No hay multa, no hay prevención.

Es decir, con el ánimo de poder establecer algo muy importante que es esto, que es el cumplimiento de la legislación laboral, se fueron al otro extremo: cualquier incumplimiento de la legislación laboral se sanciona con inhabilitación, que es la sanción más leve. Y además, el 'entre otras', abre un espacio de tipicidad sancionatoria terrible.

Alguien podría decir: bueno, pero no importa, allá el patrono que incumple. Claro, un patrono que se atrasa con un día de salario, con dos días de salario para uno de los empleados y tiene quinientos empleados, igual incumplió, igual lo van a inhabilitar. Yo sé que ese no es el sentido, no creo, pero está redactado de esa manera.

El otro aspecto que tiene es que, si nosotros nos vamos a las causales de sanción que están actualmente sin este inciso r), todas tienen que ver con la relación del contratista con el contrato.

Y ahí pueden ustedes ver, todas tienen que ver cómo se presta el servicio, atrasos en el servicio, si soborna a alguno de los funcionarios y todo eso está perfecto.

Pero aquí introduce un ornitorrinco jurídico que es una causal de sanción que no tiene que ver con la ejecución del contrato en relación con el Estado, sino es el cumplimiento de las leyes. Y entonces introduce una figura

para la cual no se desarrolló el mecanismo sancionatorio de la Ley de Contratación Administrativa.

Como bien decía la diputada Esquivel Rodríguez, evidentemente la sanción no es automática, entonces para poder entender esta norma hay que acudir al artículo 120. Y el artículo 120 nos dice cuáles son los criterios de valoración para la determinación de la sanción a particulares.

Y dice que, para poder aplicar la sanción, dependiendo de cuánto es la inhabilitación, porque esa es la sanción más leve, artículo 118, la sanción más leve es una inhabilitación de seis meses a dos años, es decir, si no lo puede inhabilitar, por menos de seis meses.

Entonces, para graduar la sanción, entre seis meses a dos años, hay que acudir al 120 y ahí en lo que nos encontramos es el impacto negativo de la acción-omisión en el servicio público en reiteración de conducta, pero siempre va a quedar inhabilitado, con el atraso comprobado de un día de salario, o el atraso de un aguinaldo, o lo que fuere, quedó inhabilitado, claro, siguiendo el debido proceso.

Bueno, pero el debido proceso es para comprobar si incumplió o no. Diay, si incumplió, y si atrasó un día de salario, ya incumplió, entonces, el debido proceso sí, para determinar el incumplimiento. Bueno, ya incumplió y le aplican la sanción.

El proyecto tiene un excelente sentido, lo que está es pésimamente diseñado desde el punto de vista técnico. Y me parece que estamos, por lo menos yo, en uno de esos casos en los cuales, aplicando la trampa veintidós de los americanos, la *catch-twenty two*, si la ensarto, pierdo, y si no la ensarto, también, porque si no lo voto, vienen unas consecuencias en negociaciones políticas y si lo voto, le estoy votando algo que me parece que no está bien.

Pero, bueno, la vida es elegir. Descartes decía: pienso, luego existo. Yo pienso que es: elijo, luego existo, o como decía un filósofo francés, somos lo que elegimos. Y, bueno, la decisión que se ha tomado en esta fracción es votar este esperpéntico proyecto.

Pero no siempre uno votará contento, exultante y aplaudiéndose a sí mismo, no siempre votaré bailando aquí en la curul y felicitando a los redactores de un proyecto. Hoy votaré este proyecto con desagrado, con dolor y sintiendo que no estoy haciendo algo bueno desde el punto de vista específico.

Max Weber hablaba de la ética de las circunstancias y la ética de la responsabilidad, la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad.

Si tuviera que votar por la ética de la convicción, votaría no. Pero debo votar en política, aplicando la ética de la responsabilidad y mi voto será sí, aclarando que ojalá, de alguna manera, las interpretaciones que se den a esta ley, cuando se apruebe, y se firme y se publique, no sean las que se desprende de la letra y el espíritu.

Y se parta de la base de que hay incumplimientos que no merecen la inhabilitación y que lo lógico era haber redactado el proyecto, que determinados incumplimientos generaran una prevención para que se cumpliera, un plazo para eventualmente ponerse al día con salarios atrasados o con aguinaldos atrasados, o poder justificar el incumplimiento, cosa que de esa manera no le aplicaría la sanción.

Pero hay casos en que no se puede justificar, simplemente hubo atrasos y como la ley se estableció para incumplimientos de esa magnitud, la única sanción que queda es la inhabilitación de seis meses a dos años, y no podrá la administración aplicar una sanción menor.

Bueno, en la vida, repito, hay que elegir, me llevan a elegir, y tampoco es que me obligan, nadie me está poniendo una pistola en la cabeza, yo voy a votar libremente en favor del proyecto, pero espero que haya una oportunidad muy pronto de arreglar, que tengamos mucho cuidado con lo que aprobamos, con lo que redactamos. A veces, no por correr mucho se llega rápido o se llega bien.

Pero de nuevo, voy a tomarme este vaso de agua para que me baje el enorme dolor que siento por votar este proyecto, pero en aras de la disciplina de la fracción y pensando en que se obtienen más beneficios que perjuicios, tristemente voto a favor.

Gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, en el tiempo restante, cinco treinta y dos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas, es común en este Plenario escuchar al diputado Villalobos Umaña hablar en contra de un proyecto de ley, muchas veces sin razón, y después decir que lo va a votar a favor. Ya es algo a lo que estamos acostumbrados.

Por lo tanto, yo más allá de esa situación pintoresca, quiero referirme al fondo del proyecto, a lo que nos interesa aquí, que es el fondo del proyecto.

El proyecto lo que hace es establecer una sanción por incumplimiento de derechos laborales para los casos de contratistas de instituciones públicas que irrespetan, que incumplen la legislación laboral —hoy existe eso para la seguridad social, pero no para la legislación laboral—, y esa sanción debe entenderse incluida dentro de todo el régimen sancionatorio de la Ley de Contratación Pública.

El proyecto modifica dos incisos, pero para efectos de lo que decía el diputado Acosta Jaén, de cuál es la interpretación correcta de la norma, cuál es la voluntad de las y los legisladores, quiero dejarlo claro y también siguiendo lo que decía la diputada Esquivel Rodríguez.

Entendemos que esta sanción forma parte integral de todas las sanciones que están establecidas en la Ley de Contratación Pública y que se aplica a este caso el procedimiento sancionador que existe en la Ley General de Contratación Pública; es decir, no es una sanción automática, tiene que haber un debido proceso.

¿Dónde está ese debido proceso? Está en el artículo 121, dos artículos después. No se está reformando, porque este artículo, este procedimiento rige para todas las causales establecidas en la ley.

Entonces, no es cierto que se está estableciendo algo en el aire sin un procedimiento. No, es que es una causal más dentro de las causales que existen ya en la Ley de Contratación Pública y que tienen un procedimiento establecido.

¿Cuál es el procedimiento? Artículo 121, quiero dejarlo claro, se aplica el artículo 121, Procedimiento sancionatorio a particulares: Las sanciones a particulares reguladas en este capítulo se impondrán por el procedimiento

especial establecido en este artículo. El procedimiento se iniciará con la notificación...

Y, bueno, ahí vienen todos los plazos y obviamente la posibilidad de una audiencia, de defensa, de debido proceso. Eso ya existe hoy y no se está tocando. Entonces, que quede claro, no es una sanción automática. Tiene que haber un...

¿Qué es lo que pasa en las instituciones? A ver, quienes han trabajado en una institución pública saben que hay un departamento de proveeduría encargado de dar seguimiento a las contrataciones y que tiene que rendir informes periódicos sobre el cumplimiento de los contratistas.

Y si hay un contratista que está incumpliendo, un incumplimiento leve, le hacen una prevención y le dicen: mire, pasó esto, usted no está cumpliendo esto.

Y si ya es una situación grave, reiterada, que afecta a la prestación del servicio público, se hace un informe y se toma la decisión de abrir un procedimiento sancionador que puede derivar en la resolución del contrato, ciertamente, y en otro tipo de sanciones.

Entonces, en este caso, hay un contratista que está incumpliendo las obligaciones laborales. ¿Qué es lo lógico, lo que tiene que pasar? Que se emita un informe, no se está respetando, no se está cumpliendo y que el contratista se ponga al día, porque en las instituciones, y ustedes lo saben, no se abre un procedimiento para rescindir el contrato por cualquier cosa.

Ustedes lo saben, ¿verdad? Aquí hemos escuchado como unas historias, pero quienes han estado en la Administración pública saben cómo funciona.

Les voy a poner otro ejemplo, un ejemplo de una causal que existe hoy. Hoy es causal, igual que la que estamos discutiendo en este momento, no brindar —aquí la tenía marcada— suministrar objetos, servicios u obras de inferior calidad de la ofrecida.

Hoy es causal, igual, de rescisión del contrato suministrar servicios de menor calidad. Si entramos, digamos, en las disquisiciones del diputado Villalobos, uno podría decir, presentó, tenía que entregar veinte productos y presentó uno que le faltaba un poquito de calidad.

¿Le vamos a rescindir el contrato? ¿Funciona así en la Administración pública? No, usualmente lo que hay es una proveeduría que emite un señalamiento para que corrija, para que arregle, y sigue la ejecución. Porque a la administración le sale mucho más costoso estar rescindiendo los contratos. Y no es lo que buscamos.

A ver, aquí lo que se busca es que se respeten las reglas laborales mínimas. Obviamente esas personas trabajadoras contratadas tienen un trabajo. Si se rescinde el contrato, también se quedan sin trabajo esas personas. Entonces, no hay que caer en absurdos.

¿Cuándo se rescinde un contrato? Cuando ya hay un incumplimiento grave, reiterado, serio, y no se han atendido las prevenciones que realiza la...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, diputado Araya Sibaja.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Para cederle el tiempo.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diez minutos.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Sí.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, por el orden, sí, me indican que por el orden debo darle la palabra a Gonzalo, a Ramírez Zamora, y seguido le doy el tiempo al diputado Villalta.

Diputado Gonzalo Ramírez Zamora:

Con mucho gusto. Yo le cedo dos minutos de mi tiempo al diputado Villalta Flórez-Estrada para que termine.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Ya le otorgaron diez minutos, diputado, si gusta, hace su referencia, y seguido él va a tener diez minutos.

Diputado Gonzalo Ramírez Zamora:

Gracias.

Muy buenos días, señora presidenta. Muy buenos días, compañeras y compañeros.

En este caso lo que, don José Miguel, lo que a mí me parece pintoresco es que cuando uno nunca ha estado en el sector privado, ni tan siquiera por asomo, venga a tener una posición que les quite la posibilidad a los empresarios de seguir dándole trabajo a cientos de personas que necesitan trabajo en este país.

Y quiero empezar dejando claro absolutamente que defender el sector productivo no significa defender quien incumple la ley laboral. Una empresa debe pagar correctamente los salarios, debe respetar las jornadas, debe pagar los aguinaldos, debe cumplir con lo que se tiene que pagar a la Caja, debe cumplir con lo que se le debe pagar al INS, y con todas las obligaciones que nuestra legislación establece.

Eso no significa, y eso no está en discusión en este momento. Lo que sí está en discusión es que si cualquier incumplimiento laboral, independientemente de su gravedad, debe convertirse automáticamente en una sentencia de muerte para una empresa que contrata con el Estado. Eso es lo que está en discusión aquí.

Y eso precisamente es lo que debemos analizar con muchísimo cuidado en este expediente 24.547. Este proyecto incorpora como causal de sanción de incumplimiento de la legislación laboral, en materia de salarios, aguinaldo, jornada laboral, y utiliza además una expresión que debería preocuparnos: 'entre otras', 'entre otras'.

¿Entre otras cuáles, diputados y diputadas? ¿Entre otras cuales, compañeros y compañeras? Porque cuando estamos legislando sobre consecuencias que pueden excluir a una empresa de un procedimiento de contratación pública o provocar la resolución de un contrato, la seguridad jurídica importa y hoy de lo que nos jactamos como una sociedad democrata es de que tenemos seguridad jurídica.

Pero hay algo todavía más delicado en el proyecto que establece cualquier violación debidamente acreditada, correspondiente a esta causal..., ¿generará la exclusión de la oferta o si estamos en una fase de ejecución la resolución del contrato?

Compañeras y compañeros, ¿cualquier violación vamos a tratar igual a una empresa que deliberadamente y de manera reiterada incumple los derechos de los trabajadores que a una empresa que tuvo una diferencia puntual en el cálculo de una obligación laboral?

¿Vamos a tratar igual un incumplimiento grave y sistemático que un error administrativo que fue corregido inmediatamente? ¿Dónde está la proporcionalidad? ¿Dónde está la posibilidad de subsanar? ¿Dónde está la diferenciación entre la conducta grave y una situación menor?

Y ahora otra pregunta todavía más importante: ¿qué significa debidamente acreditada? ¿Una denuncia, un informe administrativo, una resolución que todavía puede ser impugnada, una resolución firme, una sentencia judicial? Y cuando una consecuencia puede significar perder una contratación pública o resolver un contrato que ya está en ejecución, no podemos dejar conceptos fundamentales abiertos a interpretación.

Yo quiero proteger al trabajador, pero quiero proteger al trabajador que depende de que esa empresa continúe operando, porque imaginemos una empresa con quinientos trabajadores que está ejecutando una obra pública y que incurre en una diferencia laboral puntual respecto a uno o varios empleados.

Si existe un incumplimiento que lo corrija, si existe una deuda que la pague, y si corresponde una sanción, que responda, pero resolver automáticamente el contrato puede poner en riesgo el empleo de cientos de trabajadores, además paralizar una obra que el país necesita. ¿A quién protegimos entonces?

Debemos tener mucho cuidado con construir este tipo de leyes que, buscando resolver un problema legítimo, terminen produciendo un mayor dolor de cabeza.

Costa Rica, y esto lo dejo claro, necesita empresas responsables, pero Costa Rica necesita también empresas que quieran participar en contratación pública, generando empleo, inversión y competitividad.

No podemos convertir cada diferencia laboral en una espada de Damocles sobre un contrato público y eso es exactamente lo pintoresco de esto.

Yo, igual que el compañero José Miguel, estoy disciplinado con votar este proyecto a favor, pero no quería votar este proyecto a favor sin dejar clara cuál es mi posición.

Muchas gracias, señora diputada presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos. Tiempo restante: siete minutos trece segundos. Adelante, señor diputado.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Efectivamente, no es lo mismo, no es equivalente en términos jurídicos un incumplimiento de una condición del pliego del cartel de licitación, que sancionar una conducta del oferente.

Para el sancionar la conducta del oferente, que es efectivamente de lo que estamos hablando en esta discusión, se requiere un debido proceso, que entre otras cosas va a requerir dos elementos que me parecen claves: el plazo de audiencia, el debido proceso en general, pero garantizando esa audiencia a la parte, y también el plazo para poder formular los descargos, las pruebas y demás que permitan dimensionar la situación en la que se encuentran.

Pero me parecen muy pertinentes las consultas que el diputado Ramírez Zamora hace.

Le cederé el resto del tiempo al diputado Villalta Flórez-Estrada, porque las preguntas son importantes y es lo que puede evitar recibir, por ejemplo, que una mala aplicación de una norma jurídica termine produciendo que alguien sea sancionado una y otra vez por un tribunal notarial o por otro tribunal de otro tipo.

Así que le cedo el tiempo al diputado Villalta Flórez-Estrada para que le pueda aclarar las dudas al diputado Ramírez Zamora.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Le restaron seis minutos cinco segundos, más los diez del diputado Araya Sibaja, más los que a él le restaban. Ya no tenía, entonces dieciséis punto cinco.

Adelante, señor diputado

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

.
Gracias, señora presidenta.

Trataré de ser breve porque tenemos un acuerdo para avanzar con esta agenda. Hay que recordar que este proyecto lo incluimos porque había un acuerdo de poderlo conocer hoy y votar, y así fue como se incluyó en esta agenda.

Igualmente, quiero decir que ahora habíamos acordado hacer uso de la palabra para aclarar cuál es la voluntad de las y los legisladores, o sea, cómo es que entendemos esta ley, cómo es que debe interpretarse correctamente.

Bueno, veo que estamos entrando en un debate o algunos legisladores quieren entrar en un debate más por el fondo. Yo trataré de ceñirme a lo que habíamos acordado hacer, a lo que habíamos acordado hacer.

También decir, señora presidenta, que, en mi experiencia parlamentaria, cuando un diputado está en el uso de la palabra y se le termina el tiempo y otras diputaciones le ceden tiempo, la lógica o la experiencia siempre ha sido que ese diputado que está en el uso de la palabra puede continuar para que pueda seguir con la idea.

Aquí lo hemos aplicado de las dos formas. En algunos casos en comisiones se le permite continuar cuando le cede tiempo a otro diputado, en el Plenario, pues ahora estamos aplicando que no.

Entonces, creo que tenemos que unificar los criterios de cómo vamos a seguir para que el debate fluya en el futuro.

Pero bueno concentrándome en lo que importa, diputado Ramírez, no hay una sanción automática, usted usó esa frase tres veces y es incorrecta, no hay una sanción automática, eso quiero dejarlo claro, no es que alguien dice que se incumplió la legislación laboral y entonces automáticamente van a sancionar al contratista, no funciona así, porque esta causal está dentro de las causales del artículo 119 que se rigen por el procedimiento del artículo 121, y el artículo 121 de la Ley de Contratación Pública establece un debido proceso, un procedimiento administrativo, en el cual se deben demostrar..., que se debe demostrar la existencia de la falta.

Y así funciona la Administración Pública, vuelvo a poner el ejemplo, cuando hay un contratista hay una proveeduría que es la encargada de administrar ese contrato y que le da seguimiento al contrato, pide informes periódicos y si detecta un incumplimiento le hace una prevención al contratista para que corrija, se ponga al día y si la situación, pues, ya es muy grave se toma la decisión de abrir un procedimiento sancionatorio donde existen todas las garantías del debido proceso.

Entonces, en este caso tendría que haberse..., incluso se pueden pedir informes al Ministerio de Trabajo u otras instancias, o sea tendría que haber un informe que constate la existencia de violaciones a los derechos laborales que no han sido corregidas, obviamente si uno está atrasado en el pago de la Caja, ¿cómo funciona? Diay, uno va a la Caja y se pone al día o hace un arreglo de pago, así funciona hoy, con solo que uno haga un arreglo de pago en la Caja, ya, ya no sale como atrasado o moroso en el pago de la Caja, eso ya existe, aquí no estamos descubriendo el agua tibia, les ponía el ejemplo de otras causales, prestar servicios de menor calidad a la establecida en el contrato, hoy esa es una causal de sanción, ya sabemos.

Bueno alguien podría decir, pero entonces desmejoró un poquito el servicio y ya le van a quitar el contrato, no funciona así, tiene que demostrarse, tiene que haber un debido proceso, tiene que ser algo grave.

Además, está otro artículo muy importante de la Ley de Contratación que es el 126 que establece los criterios para la determinación de la sanción y ahí se establecen como criterios para dimensionar la sanción: el impacto negativo en el servicio público, la reiteración de la conducta, la necesidad de satisfacer el interés público, eso es importante, el objetivo no es que dejen de existir estas contrataciones, porque eso también perjudica a los trabajadores, obviamente si simplemente se rescinde un contrato, también se quedan sin trabajo esas personas, lo que se busca es que se cumplan los derechos laborales mínimos, que se haga la corrección para que se respeten los derechos adecuadamente y ese es el espíritu con el que se ha aprobado, se ha impulsado esta legislación.

Sí quiero disentir de algo que señalaba el diputado Villalobos Umaña, el diputado Villalobos decía que esta causal no tenía nada que ver con la ejecución del contrato o con la prestación del servicio y yo ahí sí difiero totalmente, difiero totalmente, si una empresa está contratando, si una institución está contratando una empresa para que le preste un servicio y esa empresa violenta los derechos laborales, eso va a repercutir directamente en la calidad de la prestación del servicio y además es una competencia desleal en perjuicio de otras empresas, no es cierto que es algo ajeno a la ejecución del contrato, hablen ustedes con personas trabajadoras tercerizadas, si no les respetan las condiciones mínimas, cómo va a ser la calidad de ese servicio, diay obviamente no puede ser una calidad buena, no puede ser una calidad buena.

Pero además se le está cobrando, se le está cobrando a la Administración un precio que se calculó en función de determinados costos, a ver cuándo se hace una oferta el oferente fija sus costos y dice bueno: Yo por cargas sociales voy a gastar tanto, por salario voy a pagar tanto; si después el contratista tira esos costos para abajo a costa de violentar los derechos laborales, ¿cuál es la relación con la administración?, ¿está cumpliendo el contrato?, ¿o no está cumpliendo el contrato? Más bien está engañando a la administración porque no está no está brindando el servicio en los términos ofrecidos.

Entonces, decir que esto no tiene que ver con la ejecución del contrato, ahí sí, diputado Villalobos, yo no puedo compartir eso, ¿verdad?, pero no importa, el tema es que en lo que aquí se ha planteado como preocupación queremos ser absolutamente claros y lo dijo la diputada Esquivel Rodríguez, entendemos esta norma como una norma que se integra dentro de la Ley de Contratación Pública y que establece un procedimiento, un procedimiento sin el cual no se le puede imponer una sanción a nadie, también entendemos que no tiene sentido rescindir un contrato por un incumplimiento leve e insignificante, para eso existen las prevenciones que la administración le hace al contratista, para que se ponga al día, para que ordene las cosas que tiene que ordenar y que obviamente se trata de un incumplimiento grave reiterado donde puede venir una sanción más fuerte.

Lo que no puede pasar es lo que ocurre hoy, donde se han detectado incumplimientos graves reiterados y la administración se lava las manos y dice: No, eso no es conmigo, eso no tiene nada que ver con la ejecución del contrato; eso es lo que se quiere evitar en este proyecto de ley.

Pero tiene que haber un debido proceso, no hay una sanción automática y en ese debido proceso se tiene que demostrar que existió la falta, que el incumplimiento fue real, fue grave, no se corrigió, bueno, eso es lo que entendemos y así interpretamos esta legislación.

Diputado Acosta, no sé si eso es suficientemente claro o usted quiere agregar algo.

Me reservo el tiempo, gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cincuenta y un diputadas y diputados, cerramos puertas, procedemos a votar.

La diputada Calvo no se encuentra, ni Hidalgo Solís tampoco.

Finalizar votación.

Cincuenta y uno a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 24547

A Favor (Voto: 51)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Oswaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Kattia Calvo Cruz	Víctor Hidalgo Solís
-------------------	----------------------

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 24.915, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y A LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, DE PROPARCO Y DE EXPERTISE FRANCE EN COSTA RICA

Continuamos con el expediente 24.915. Iniciamos su trámite en segundo debate. Conforme el numeral 166 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, cada diputada y diputado tiene un plazo de hasta diez minutos para hacer el uso de la palabra.

Vamos a iniciar la discusión, pero antes vamos a hacer un pequeño saludo a los chicos del Colegio de San Isidro de León Cortés que están allá, en caso de que pronto tengan que retirarse.

Los saludamos, chicos, gracias por estar por acá, ojalá que aprendan mucho en esta visita en este Primer Poder de la República.

Vamos ahora a iniciar la discusión de este proyecto.

Les solicito por favor anotarse.

Pues ante ninguna discusión, vamos a darlo por suficientemente discutido.

Discutido.

Procedemos a votar con cincuenta y un diputadas y diputados.

Finalizar votación.

Cincuenta y dos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 24915

A Favor (Voto: 52)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Oswaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Robert Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Kattia Calvo Cruz

Abrir puertas.

Pasamos al Poder Ejecutivo para lo que corresponda los dos expedientes legislativos que hemos votado.

EXPEDIENTE N.º 25.244, LEY PARA FACILITAR LA NEGOCIACIÓN DE VALORES
EXTRANJEROS EN COSTA RICA POR IMPLEMENTACIÓN DEL
RECONOCIMIENTO DE JURISDICCIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE
INVERSIONISTAS NO DOMICILIADOS POR MEDIO DE LA OPERACIÓN REMOTA
DE INTERMEDIARIOS BURSÁTILES EXTRANJEROS

Seguido vamos a ver el expediente legislativo 25.244.

Ya le voy a dar la palabra a la diputada, leo el documento y le doy la palabra.

Previo a iniciar el segundo debate, conforme al 166 del Reglamento, para el cual cada diputada o diputado tendrá diez minutos para hacer uso de la palabra, previo a iniciar esa discusión, le voy a dar el uso de la palabra a la diputada Gordienko López.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias.

Lo que quería era pedir un receso de cinco minutos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Otorgado el receso.

Reanudamos la sesión.

En discusión el expediente 25.244.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Procedemos a votar.

Con cuarenta y siete, con cuarenta y ocho diputados y diputadas, cerrar puertas.

Por favor, votar, señoras y señores diputados.

Los demás no se encuentran en el Plenario, así que finalizar votación.

Cuarenta y nueve a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 25244

A Favor (Voto: 49)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Katty Mora Montoya
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Edgardo Araya Sibaja	Jesús Calderón Calderón	María Eugenia Román Mora
----------------------	-------------------------	--------------------------

Abrir puertas.

Continuamos mencionándoles que vamos a trasladar al Poder Ejecutivo para lo que corresponda también este expediente.

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 23.952, REFORMA A VARIAS LEYES PARA FORTALECER LA
LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO EN MATERIA DE DELITOS
AMBIENTALES

Informo que hemos conocido todas las mociones de fondo pendientes de este expediente, por lo cual continuamos con la discusión, por el fondo, en este primer debate.

Cada diputada y diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Así que, en discusión.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señoras diputadas, señores diputados.

Este proyecto de ley es una reforma importante a varios artículos de la legislación ambiental de nuestro país que establecen sanciones por delitos ambientales.

No se modifican todos los delitos ambientales, se modifican aquellos más graves que claramente se ha identificado que se vinculan con actividades de crimen organizado; por ejemplo, el tráfico de fauna silvestre que es a nivel mundial reconocido como una de las actividades ilícitas que más recursos genera y un mayor impacto sobre la biodiversidad; se incluyen modalidades de tala ilegal; y se incluye también los delitos de minería del Código de Minería.

Hay que recordar que en materia de delitos ambientales no hay una legislación unificada, codificada, no están en el Código Penal los principales delitos ambientales, sino que están en cada ley, en cada ley especial que regula la materia ambiental.

En este caso se incluyó también en los artículos 139, 140 y 141 del Código de Minería que son los artículos que establecen los delitos mineros, los delitos de exploración, extracción ilegal, sin concesión de recursos mineros, ya sea en áreas protegidas o en cualquier otro o en cualquier otro terreno.

Este proyecto de ley nace con la finalidad de permitir que se pueda aplicar la legislación para perseguir actividades de crimen organizado a estos delitos graves que se realizan en nuestro país, a través de redes de crimen organizado.

Hoy como las penas son demasiado bajas no califican dentro del concepto de un delito grave que permite aplicar la legislación contra el crimen organizado y esto debilita la capacidad de las instituciones para poder investigar y sancionar estos delitos.

La situación de la minería ilegal en Crucitas nos ha demostrado que la legislación actual es insuficiente, que las penas son demasiado bajas. No se contempla en los delitos existentes todas las acciones de la cadena que está operando ahí de crimen organizado, porque eso no es otra cosa.

No son hechos aislados, no es que llegó un coligallero y de forma aislada empezó a extraer minerales. No, ahí hay toda una red montada para darle los insumos, para sacar el material, para procesarlo y venderlo como oro legal.

Hay gente que se está beneficiando, que financia el negocio; es decir, es toda una empresa criminal. Pero las herramientas que tiene el Estado son mínimas porque la legislación está pensada para otro tiempo donde se detiene una persona y se le pone una sanción muy baja. Por eso es que esta ley es importante.

Quiero reconocer aquí el aporte de todas las fracciones legislativas. Este proyecto fue presentado en el periodo anterior, pero el texto ya no es ese texto que se presentó. Aquí hay aportes de la fracción de Liberación Nacional, de la fracción de la Coalición Agenda Ciudadana, del Partido Unidad Social Cristiana, y aportes muy importantes de la fracción de Pueblo Soberano.

Hay que reconocerlo, aquí integramos este proyecto con el texto de otro proyecto de ley que había presentado, recientemente presentó la fracción oficialista modificando los delitos del Código de Minería.

Y entonces sale un texto verdaderamente de consenso que les da herramientas a las autoridades del Poder Ejecutivo y también al Poder Judicial, al OIJ, a la Fiscalía para perseguir como crimen organizado estas conductas más graves.

Y esto le da herramientas, por ejemplo, la posibilidad de contar con plazos más largos para las investigaciones, de poder destinar todos los recursos de la Ley de Crimen Organizado, los mecanismos de investigación, por ejemplo, la intervención de las comunicaciones para saber realmente quién está financiando esa actividad que se está dando en la zona de Crucitas, o esas redes de tráfico de fauna que se enriquecen a través de la caza, la captura de especies en peligro de extinción, de especies amenazadas en nuestros parques nacionales.

Bueno, es un texto que incorpora todas esas preocupaciones, que tiene el aporte de todas las fracciones legislativas y que nos da herramientas reales para combatir esta criminalidad organizada que está poniendo en peligro el ambiente, los recursos naturales y los derechos de nuestras comunidades.

Por todas esas razones, daremos nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Araya Sibaja, Edgardo.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy breve, nada más para agradecer a las fracciones que compartimos aquí este Plenario por el esfuerzo conjunto que se realizó para llegar a un acuerdo con este proyecto.

Básicamente, también quiero dejar claro un punto que me parece que es relevante y es que cuando redactamos esto, estuvimos pensando también en las personas que extraen arena, por ejemplo, de manera para la supervivencia, por ejemplo, en Upala, ¿verdad?

Tenemos a las personas areneras que con baldes realizan extracción de material de arena en el río Zapote en Upala y que preocupaba de alguna manera que hoy aún pueden ser perseguidos por realizar ese tipo de extracción porque es, o sea, no existe en la legislación minera, digamos, en el Código de Minería no existe un tratamiento distinto, que es un tema que

hay que..., creo que aquí con don José Miguel creo que podríamos trabajar ese proyecto para establecer un procedimiento especial distinto cuando estamos ante, en este caso de extracción de material que tiene que ver con la subsistencia, que no es un proceso industrial y obviamente los impactos ambientales son distintos y la razón incluso de la actividad es distinta.

Y una cosa es la supervivencia y otra cosa es ya para lucro y tener una actividad industrial y obviamente eso sí tendrá que estar sometida a otro tipo de actividades.

Pero en ese sentido quería aprovechar para enviarle entonces este mensaje a la comunidad de Upala y decirles que, bueno, con esto creo que al menos las personas areneras de Upala pueden tener tranquilidad de que ya esta legislación pues no les afectaría directamente, y seguir pensando en cómo establecer procedimientos distintos para reconocer distintos tipos de actividades.

Por lo demás no voy a reiterar lo que ya dijo nuestro jefe de fracción sobre la importancia de que este tipo de crímenes o este tipo de delitos ambientales sean entendidos como lo que son, muchos de ellos sobre crimen organizado.

Así que reitero nada más el agradecimiento a todas las fracciones por aprobar este proyecto como espero que así sea.

Muchas gracias, señora presidenta.

Me reservo el resto del tiempo.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado Villalobos Umaña, José Miguel.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, presidente.

Muy breve porque me voy a reservar para el segundo debate explicar en detalle el contenido del proyecto.

Reconocer a las diferentes diputaciones que colaboraron en elaborar ese texto. Recuerdo que casi la redacción final fue en el cafetín sentado unos minutos con la diputada Diana Murillo, el diputado José María Villalta, don Edgardo hizo algunos aportes, doña Sigrid también participó en algún momento. Y los equipos técnicos también hicieron algunas sugerencias al respecto.

Eso es lo importante cuando se quiere trabajar de consuno, se puede trabajar coincidiendo, cediendo todos un poco dentro de lo que se quiere y lo que se puede.

Y el tema de los areneros artesanales de Upala, incluimos unas dos líneas en el proyecto que voy a explicar en detalle en el segundo debate para efectos de que se pueda votar.

Me congratulo de que se puede trabajar en este Congreso también coincidiendo y no solo discrepando.

Muchas gracias, presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Procedemos a votar, cerramos puertas.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados, iniciar votación.

Finalizar votación.

Finalizar votación.

Cincuenta y tres a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23952

A Favor (Voto: 53)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora
María Isabel Camareno Camareno	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia
Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Les señalo que para el inicio de la discusión en el segundo debate vamos a consignar el 3 de septiembre de 2026 para este proceso.

Tiene la palabra la diputada Dobles Camargo por el orden.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Presidenta, perdón, no sé por qué en otras ocasiones lo he indicado, no he pedido la palabra, se activa automáticamente, de hecho me gustaría entonces que, por favor, en algún momento lo puedan revisar.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, vamos a hacer esa revisión.

EXPEDIENTE N.º 24.461, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS A LA LEY 1758, LEY DE RADIO, DEL 19 DE JUNIO DE 1954. ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICCIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954. INICIALMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 20, 21 Y 22 DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954 Y ADICIÓN DE UN SUBINCISO H) AL ARTÍCULO 22 INCISO 1 DE LA LEY N.º 8642, LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, DE 30 DE JUNIO DE 2008

Continuamos con el expediente 24.461, este expediente se refiere a la Reforma de los artículos 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y la Adición de un Artículo 23 bis a la Ley 1758, Ley de Radio, del 19 de junio de 1954.

Informo que hemos conocido todas las mociones de fondo pendientes, por lo cual continuamos con la discusión por el fondo en el primer debate.

Cada diputada o diputado puede hacer uso de la palabra por hasta veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Guadamuz Rosales por hasta veinte minutos.

Diputada Nayuribe Guadamuz Rosales:

Gracias, presidente.

Bueno, Ley de Radio y Televisión, expediente 24.461, yo quiero decir, pues, definitivamente que Costa Rica no puede seguir regulando las frecuencias de radio y televisión con reglas económicas de 1954, o sea, setenta y dos años. Entendamos que han pasado más de siete décadas, la tecnología

cambió, los medios cambiaron y también cambió el valor económico de las comunicaciones.

¿Qué es lo que hay que tener claro? Bueno, primero, uno, las frecuencias utilizan el espectro radioeléctrico que es un bien público. Dos, las empresas reciben una concesión para utilizar esas frecuencias. Número tres, por eso es razonable actualizar lo que pagan por el uso. Además, el proyecto no cobra por informar, no cobra por opinar, mucho menos por criticar y tampoco cobra por ejercer, que no se ejerza la libertad de prensa.

Cinco, lo que regula es el pago por utilizar una frecuencia que le pertenece al Estado. Seis, el cobro se establece de manera proporcional a los ingresos del concesionario.

Además, no se trata igual a una emisora pequeña que a una que tiene muchos ingresos. Y, por supuesto, el proyecto contempla tramos y exoneraciones para los concesionarios de menores ingresos.

Nueve, las tarifas llegan a un máximo de un tres punto trece por ciento en radio y un siete punto setenta y tres en televisión, según los ingresos que se derivan del uso de las frecuencias.

Quiero también mencionar sobre las emisoras pequeñas y regionales, que en Guanacaste, por ejemplo, tenemos muchas. Las radios locales y regionales cumplen una función muy importante en nuestro país y en nuestras comunidades por las siguientes razones, primero, como lo dije, informan a las comunidades, además, dan espacio al comercio local. También acompañan a la población en situaciones de emergencia y, por supuesto, que en muchos lugares, estas emisoras siguen siendo uno de los principales medios de comunicación.

Por eso, cualquier actualización debe hacerse de manera proporcional y responsable, sin poner en riesgo a las pequeñas emisoras.

Pero protegerlas tampoco significa mantener sin cambios una legislación económica que tiene, como lo dije al inicio, más de setenta años, para ser exactos setenta y dos.

Sobre la libertad de prensa, la libertad de prensa no está en discusión, los medios tienen todo el derecho de fiscalizar al Gobierno, al Poder Ejecutivo, también de fiscalizarnos a nosotros en la Asamblea Legislativa y, por supuesto, también al Poder Judicial, también pueden cuestionar a quienes

ejercemos cargos públicos, también pueden investigar y expresar sus opiniones.

Por lo tanto, este proyecto de radio y televisión no establece qué puede decir un medio. Lo que sí establece es cuánto corresponde pagar por aprovechar y hacer uso de una frecuencia pública que le pertenece a todos los costarricenses.

Y para cerrar, y además del porqué daré mi voto afirmativo, es porque lo más importante es encontrar un equilibrio y esto implica, uno, proteger la libertad de prensa; dos, cuidar a las pequeñas emisoras; y tres, administrar responsablemente un bien que pertenece a todos nosotros.

Eso es más razonable que seguir aplicando, en el 2026, reglas económicas establecidas desde el año 1954.

Muchas gracias, señora presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Bogantes.

Diputado Álvaro Ramírez Bogantes:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros.

La fracción de Liberación Nacional ha sido siempre defensora de la democracia, siempre defensora de los pilares y las bases de esta democracia que tanto valoramos y apreciamos, y una de las bases de la democracia es justamente la existencia de medios de comunicación independientes, y esa existencia de medios de comunicación evidentemente tiene que resguardarse y protegerse, y para ello es muy importante dos condiciones.

La primera es que aquellos cánones que se establecen sean compatibles con la sostenibilidad financiera de las empresas del sector y, en segundo lugar, que haya mecanismos de seguridad jurídica suficientes que permitan tutelar ese derecho a seguir existiendo sin el acoso del poder político y por eso, para nosotros, es tan importante resguardar ambos principios.

En el proceso de la negociación en la que estuvimos participando, nos ocupamos justamente de trabajar de la mano con las otras fracciones en la redacción de un texto que permita resguardar los intereses de los medios más pequeños y medianos, particularmente de esos medios que dan servicio en zonas rurales, incluyendo los medios regionales, incluyendo los medios que tienen que ver, por ejemplo, con la cultura y con la religión.

Este tipo de radioemisores, para nosotros, son fundamentales para que se mantenga esa pluralidad informativa y que exista la base y el sustento de la democracia a través de la independencia de este tipo de medios de comunicación.

Lo segundo en lo que estuvimos ocupados fue justamente en mejorar la redacción de los aspectos que tenían que ver, por ejemplo, con las facultades para rescindir frecuencias, para rescindir ese tipo de concesiones, y para ello trabajamos arduamente en poder ofrecer una redacción que redujera la discrecionalidad administrativa y la arbitrariedad potencial en la aplicación de ese tipo de normas.

Este proyecto resguarda los intereses de los pequeños radioemisores, de los pequeños operadores de este tipo de servicio, y resguarda también, a nuestro juicio, esa seguridad jurídica necesaria para garantizar que no haya esa arbitrariedad en las decisiones y que no haya acoso político contra medios independientes.

Por esas razones, consideramos que este proyecto le conviene al país y que conviene actualizar las tarifas y los cánones para que pueda haber una retribución correcta del uso de un servicio, de un recurso importante que el Estado costarricense tiene y que esa actualización sea compatible con ese ejercicio de la libertad de prensa y, sobre todo, con la existencia de medios independientes y que haya seguridad jurídica para estos y para todos los medios que operan en el sector.

Así es que anunciamos también nuestro respaldo y reiteramos el compromiso que asumimos y la palabra que honramos es la palabra que comprometimos justamente cuando negociamos este texto y vamos a mantener esa posición.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Dobles Camargo.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchísimas gracias, presidente, y muy buenos días a los compañeros y compañeras.

Yo quisiera iniciar reconociendo que en esta ley ha habido espacios para procurar mejorarla y ha habido espacios en donde se ha aportado de parte de todas las fracciones, en donde hemos logrado expresar cuáles han sido las preocupaciones de las diferentes fracciones. Y en algunos de esos espacios, si no es que, en prácticamente todo el proceso, nosotros hemos tenido la posibilidad de participar y expresar nuestras preocupaciones con esta ley.

Yo desde un inicio expresé desde la comisión que nosotros estamos absolutamente de acuerdo en que haya una modernización de la ley. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo en que es necesaria la actualización del canon y estamos absolutamente de acuerdo con que se fortalezca un bien público tan importante y tan sensible.

Desde la comisión presentamos diversas mociones para procurar la mejora de este proyecto. Ya estando en Plenario, participamos de mesas y espacios de trabajo para procurar mejorar este proyecto.

Y ahora, escuchando en la votación anterior al diputado Villalobos Umaña, yo le tengo que comentar, diputado, que justamente con esta ley, yo ayer tuve una reflexión importante de cómo la iba a votar el día de hoy.

Reconociendo lo que he dicho, si voto a favor de esta ley, estaría votando a favor de una ley que yo creo que no es la ley que Costa Rica necesita y merece. Costa Rica necesita una ley que tenga otras condiciones, que sí actualice el canon, con ciencia y técnica, con base a estudios técnicos, que modernice el entendimiento que tiene Costa Rica de qué significa el espectro radioeléctrico y su importancia en el fortalecimiento democrático a hoy, en el contexto que tenemos el día de hoy, y que aboque por el pluralismo de voces en medio de un contexto complejo en donde Costa Rica ha bajado los índices de libertad de expresión.

Si la voto a favor, estaría votando a favor de una ley que creo que no es la que Costa Rica merece, a pesar que reconozco que se han hecho esfuerzos para mejorarla.

Y si la voto en contra, estoy segura de que mi voto en contra se utilizará malintencionadamente por algunas personas para decir que se está defendiendo a medios específicos, cosa que es falsa, pero que es una buena narrativa para muchas personas.

¿Cuáles han sido en todo el proceso nuestras preocupaciones reiteradas? Las que fuimos a compartir en comisión, las que hemos compartido en este Plenario, las que hemos compartido con los diferentes diputados y diputadas con los que hemos podido trabajar.

Nosotros creemos que el canon se debe actualizar, es lo justo y es lo que Costa Rica necesita, pero esa actualización del canon tiene que responder a ciencia y a técnica, y debe responder a estudios técnicos que justifiquen ese porcentaje.

Un número puede ser muy alto o muy bajo si no se respalda en nada. La misma crítica hemos tenido con otros proyectos de ley en donde también se están discutiendo otros cánones. El mismo criterio estamos aplicándolo ahí, un canon tiene que estar basado en un estudio técnico y nosotros hemos solicitado y hemos pedido que esos estudios técnicos, esas fórmulas técnicas, esas fórmulas financieras estén, existan para poder saber si ese número que está planteado en esa ley es muy alto o es muy bajo, pero tiene que respaldarse en algo.

Lo segundo por lo que hemos abogado es porque esta ley incorpore y garantice mecanismos de transparencia en el uso del espectro radioeléctrico; mecanismos de acceso a la información, de informes, de rendición de cuentas, de transparencia en los procesos.

Muchas de nuestras mociones iban dirigidas hacia allá, mociones que fueron todas rechazadas, mociones que pretendían que no solamente las empresas, sino que la ciudadanía pudiera entender cómo se está dando uso a ese espectro radioeléctrico, si estamos garantizando la pluralidad de voces o si hay que hacer ajustes y mejoras que corresponden para una buena política pública de parte del Gobierno y de parte del Micitt.

Mecanismos que también nos iban a permitir tener el sustento técnico para saber si las acciones que se están haciendo responden a la razonabilidad y a la proporcionalidad del uso del espectro radioeléctrico.

Y, por último, la tercera preocupación que nosotros discutimos, y en esta me parece que es adecuado y justo hacer un reconocimiento a mejoras que se

le hicieron al proyecto de ley que se está viendo hoy, era nuestra preocupación de que el proyecto de ley le permitía una gran discrecionalidad al Micitt específicamente, a la administración de turno específicamente, poder retirar frecuencias con base a una puerta gigantesca llamada interés público.

El interés público tiene que existir, por supuesto, en el uso del espectro radioeléctrico, pero no puede ser una justificación arbitraria y poco transparente de cómo se pueden recuperar frecuencias.

En ese sentido, diversas fracciones tuvimos un espacio para aportar y, en ese sentido, el texto tiene mejoras, pero nosotros no consideramos que cierre todos los portillos para garantizar que esto no se pueda utilizar como un mecanismo para amedrentar o un mecanismo que no tenga la suficiente transparencia ni información y acceso a esa información para garantizar que no se esté utilizando de manera desproporcionada o arbitraria.

Esta ley no está en el vacío. Nosotros y nuestro voto lo estamos considerando porque no está en el vacío. Está con base a un contexto en donde Costa Rica cae en libertad de expresión, está en un contexto en donde se quiere colocar una narrativa única y más que nunca necesitamos garantizar con esta ley, donde estamos perdiendo una gran oportunidad de generar una ley que realmente ponga en el centro la garantía y el fortalecimiento de la diversidad de voces para acceder a la información, para acceder a la educación y para acceder al entretenimiento que necesita Costa Rica hoy más que nunca.

Hoy más que nunca nuestra democracia necesita más voces y menos una narrativa única.

Hoy más que nunca Costa Rica necesita garantizar que todas las personas y todas las regiones tienen un espacio en un bien público tan importante como este.

Y es por convicción y responsabilidad que nosotros no podemos votar esta ley de manera favorable, porque creemos, como he dicho, que estamos perdiendo una gran oportunidad para darle a Costa Rica un marco real de modernización, de una actualización justa del canon, pero basada en estudios técnicos, basada en ciencia y técnica como corresponde, pero sobre todo, una ley que realmente nos garantice la diversidad de voces que una democracia como la costarricense requiere y necesita, y a la cual nosotros le debemos justamente esta votación.

Es por esas razones, compañeros y compañeras, y reconociendo el esfuerzo que se ha hecho con esta ley y la apertura que ha habido para que se mejore en algunas áreas que nosotros seguimos considerando que no es la ley que Costa Rica necesita en el momento en el que estamos viviendo el día de hoy, y es por eso que mi voto por responsabilidad y convicción será negativo.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Procuraré ser lo más breve posible.

Este proyecto tiene luces y sombras, es una realidad.

En el contexto donde nos encontramos es una Ley de Telecomunicaciones que data de 1954 y donde las televisoras más grandes en el país hoy pagan por el uso de una frecuencia que una frecuencia radioeléctrica es un espacio público, tan público como las playas que algunos quieren privatizar, tan público como los ríos que algunos están contaminando, que es un bien demanial del Estado y de todos los costarricenses, ciento veinte mil colones al año.

Es una burla, pero es una burla amparada en la ley y por eso la forma decente, correcta y la única forma de corregir esa situación no es haciendo ataques a la prensa o llamándoles canallas, como algún expresidente quiso hacer. Es tramitando un proyecto de ley para mejorar la situación jurídica de esta situación y eso es lo que estamos haciendo el día de hoy.

Este proyecto es muy perfectible, le quedan muchísimas deudas y saldos que resolver, incluso, hay algunas injusticias que pueden ocurrir, y ya las abordaré, pero hay aspectos positivos.

El primero es subir los montos del canon por el uso de la frecuencia radioeléctrica tanto en radio como en televisión.

En segundo lugar, es que al menos en principio existe un criterio de proporcionalidad, quien más ingresos tiene, más paga por el uso de la frecuencia. Y esto se hace de la siguiente manera. En la última versión del texto donde distintas fracciones pudimos colaborar, se impusieron varias escaleras.

Una primera escalera de ciento treinta salarios base de ingresos brutos que por explotación del espectro puedan tener el medio, que va a quedar absolutamente exonerada.

Me parece muy bueno eso, un medio pequeño, un medio comunal, un medio educativo que perciba menos de cerca de cuarenta y cinco millones de colones al año, va a quedar totalmente exonerado. ¿Es lo mejor? A mí sinceramente me parece que no, incluso los medios grandes, en la propuesta base presentada por el Poder Ejecutivo, exoneraba a los medios más grandes del país de esos primeros ciento treinta salarios base.

Entonces, la llaman prensa canalla, pero le exoneran de pagar el canon en los primeros treinta salarios. Los hechos matan el relato.

Un segundo escalón parte de esos ciento treinta salarios base hasta unos cerca de doscientos o doscientos sesenta, sube como a setenta y cinco millones de colones. Ahí se paga un poco más del dos por ciento sobre el ingreso de los salarios brutos. Y después un margen superior con el cuatro, con el seis y hasta un poquito más del siete por ciento sobre los ingresos que superen los mil doscientos sesenta salarios base anuales por ingresos en explotación del espectro radioeléctrico.

Y aquí eso en general está bien salvo esas exoneraciones que parece aplican para todo, sea un medio educativo, sea un medio cultural, sea un medio pequeño o sea un medio nacional y enteramente comercial.

Y es que hay un problema de origen en este proyecto de ley que es justo lo que mencionaba la diputada Dobles Camargo, solo está buscando tasar y cobrar sobre el ..., para calcular el canon, solamente cobrar sobre los ingresos brutos que tenga la explotación de la frecuencia.

Y no es lo mismo la explotación de una frecuencia de radio que una de televisión. Entonces, ¿por qué utilizar el mismo parámetro?

Pero tampoco es lo mismo un radio..., un medio nacional de amplio alcance que a uno regional de pequeño o gran alcance. Y tampoco es simplemente decir hay unos nacionales y unos regionales y punto.

Les doy dos ejemplos, pensemos en dos medios cantonales. No es lo mismo cubrir todo el territorio de Talamanca, uno de los cantones más grandes del país, que requieren inversión de antenas de alcance, que cubrir un medio cantonal solo para el cantón Central de San José, un cantón diminuto.

Y tampoco es lo mismo porque en Talamanca viven unas cuantas decenas de costarricenses, pero en San José el mercado comercial que explotaría es de al menos un millón de personas que transitan por este cantón diariamente.

Por eso, esos indicadores que no quisieron y no quisieron incorporar en el proyecto y aun cuando insistimos generan desproporcionalidades grandes en la iniciativa de ley.

Pero incluso cuando hablamos de la explotación del espectro radioeléctrico y de qué es lo que se va a cobrar, quiero apuntar ocho espacios donde queda duda y hay incerteza jurídica para todos los operadores de las frecuencias sean de radio y TV que no quedan claras y no quedaron claras en la discusión de este proyecto de ley.

Trataré de ser breve. El proyecto lo que propone es tasar los ingresos brutos anuales obtenidos del uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico concesionado. Y uno dice muy sencillo. Pero no, no es tan sencillo.

Una cosa podrán ser los anuncios, en una intervención anterior hablé de cómo se pautan los anuncios en radio, el costo de que al menos unos treinta y cinco segundos en una estación de radio FM en Costa Rica cuestan aproximadamente cuarenta mil colones.

Pero no es solo eso lo que podría estar en discusión, hay además de la publicidad tradicional al menos ocho modelos más que el proyecto de ley no deja claros y si no deja claros, no se deben tasar. Y el Poder Ejecutivo no debe intentar tocar esos negocios de las empresas porque estaría abusándose de sus competencias.

¿Cuáles son esos? Uno, *product placement* o publicidad integrada. Pensemos en la Pensión. Cuando ocurren en la escena que van a la pulpería y don Walter lo que vende es una caja de leche de Dos Pinos. Eso es el

product placement. ¿Entra eso o no entra eso dentro de la explotación del espectro?

Una marca paga para que su producto aparezca dentro del programa, entrevista, un *reality*, un segmento, no necesariamente existe una pauta pautada.

En principio podría argumentarse que eso deriva de la transmisión del uso del espectro que entra en la base, pero el proyecto no lo especifica expresamente. Así que, no lo tase, eso no va a estar y no está en el espíritu de este legislador que se tase y se persigue esas ganancias.

Patrocinios de programas y segmentos: este noticiario es presentado por; patrocinio del clima, de los deportes, del tránsito, de los concursos. ¿Entra o no entra eso dentro del cobro del uso del espectro radioeléctrico? No quedó claro, no se incluyó en ninguna de las actas, ni de los criterios técnicos, ni la exposición de motivos.

El contenido patrocinado o *branded content*, sigue siendo noticia, no una simple pauta comercial. Personalmente, creo que eso está un poco más claro, pero en la discusión el Poder Ejecutivo no lo aclaró. Grave error del Micitt haber dejado eso al aire.

Sigo con otro caso que no puede tasarse en este momento: infomerciales y espacios pagados, venta de bloques completos de programación a terceros. A veces pasa con programas religiosos, comerciales, políticos cuando legalmente corresponda. Aquí el vínculo puede ser más directo.

Producción audiovisual para anunciantes. Una televisora o un radio podría cobrar equis cantidad de colones por producir una campaña y una ye cantidad adicional por transmitirla. Tanto en Repretel como en Teletica tienen productoras también.

El segundo componente claramente está vinculado al espectro y podría considerarse un servicio independiente. Y esto podría generar capacidad de cobrar el canon, pero no lo aclararon. Y cuando el proyecto de ley dice que las cuentas tienen que estar debidamente separadas, cuando se hacen estos contratos de publicidad no se separan porque es el mismo contrato, es imposible separarlas. Otro error grave del Poder Ejecutivo en la tramitación de este proyecto.

Sigo, paquetes publicitarios multiplataforma. Se vende por cien millones de colones un paquete de publicidad que incluya anuncios en TV, pero en

radio, en el sitio web, en la aplicación, en YouTube, en redes sociales y algún evento de lanzamiento de marca.

No todo eso está dentro del aspecto radioeléctrico, pero solo se hizo un contrato. ¿Cómo obligar a una empresa entonces a separar los contratos de algo mismo? Es imposible. Otro error grave del Poder Ejecutivo en la tramitación de este proyecto.

El Micitt asesoró mal a la señora presidenta Laura Fernández Delgado en la tramitación de este proyecto y deja graves vacíos jurídicos que van a generar incerteza para varios productores de radio y TV.

Siete. Licenciamiento y (ininteligible) de contenidos. Cuando uno vuelve a ver The Office una y otra vez en televisión, sacan las repeticiones de algún programa. Un canal produce el programa gracias a su operación televisiva y lo repite varias veces más.

Ese ingreso puede tener un origen económico en la actividad de la radiodifusión, sí, pero jurídicamente deriva no de la radiodifusión sino de la propiedad intelectual, algo que está por fuera del proyecto de ley. Pero tampoco lo aclararon, grave error del Poder Ejecutivo.

Eventos, conciertos, activaciones de marca vinculados con la marca de la radiodifusión, con el canal, sea de radio o de televisión. ¿Entran o no entran? No deben entrar tampoco.

Concursos, promociones, alianzas comerciales, *merchandising*, explotación de marcas o personajes, que si bien se originaron en el uso de radio espectro se comercializan por fuera de él. ¿Es o no aprovechamiento del espectro? Es una duda que no aclararon en la tramitación del proyecto y debe quedar por fuera porque así no lo aclararon y servicios de producción, estudios, infraestructura, alquiler de estudios, equipos, unidades móviles, personal técnico.

Todo eso está al servicio del uso del espectro del radioeléctrico, pero también lo alquilan y lo utilizan para otras producciones que no necesariamente van a estar vinculadas concretamente por el programa.

Esto lo que revela es un problema conceptual de fondo de quien diseñó y redactó este proyecto de ley. No conocía de la materia, es así de sencillo. No conocía quien hizo este proyecto de ley de la materia que buscaba regular.

La exposición de motivos defiende precisamente el sistema sobre la idea de considerar ingresos particulares de cada concesionario que se deriven de dicha actividad, conforme al modelo de negocio desarrollado. Pero no desarrollaron ningún modelo de negocio, metieron en el mismo saco a radio y televisión e ingresos brutos porque les dio pereza, realmente esa es la única explicación razonable, les dio pereza en el Micitt ponerse a pensar cuáles eran los modelos de negocio que existen en radio y televisión en el país.

Grave error porque entonces los alcances y las posibilidades de hacer bien de este proyecto quedan muy limitadas, mal diseñadas, mal producidas. Y tratamos de arreglarlas, porque esa fue la insistencia que tuvimos en nuestras mociones de crear mecanismos más justos y más claros de cómo tasar ese canon.

El canon de ingresos no necesariamente mide el valor económico que obtiene alguien del bien demanial. Dos concesionarios podrían explotar exactamente la misma frecuencia, digamos seis *megahertz* del espectro de cobertura nacional. Uno monetiza principalmente spots televisivos de ese espectro y el otro desplaza progresivamente su monetización hacia el *streaming*. Estos medios que van saliendo de TV abierta o incluso TV de suscripción a lo digital, pasa aquí, pasa en todo el mundo.

¿Y qué pasa? Cuando hacen esta migración al *branded content*, al *streaming*, a licencias y eventos, el segundo va a terminar pagando mucho menos por exactamente el mismo recurso público, utilizaron el mismo espectro, uno hizo los spots de TV y el otro todas estas cosas por el mismo espectro, y a uno se le tasó muchísimo más con el modelo, un modelo injusto, mal diseñado, mal diseñado, qué vergüenza en el Micitt.

Por eso, desde el punto de vista de diseño regulatorio, tienen muchas más lógicas variables vinculadas al propio espectro, es decir, los *megahertz* utilizados, la cobertura geográfica poblacional, la potencia, la exclusividad, la banda, la disponibilidad, la escasez y eventualmente el valor comercial de la concesión, y si se quiere también la capacidad económica de quien la explota, hacerlo como un componente complementario y no necesariamente como la única base del canon.

Esto también conecta directamente con las observaciones de Servicios Técnicos que dijeron, el cálculo que se propuso está pensado como un impuesto, bueno, esa es la gran deuda que deja este proyecto.

Pero reitero, tiene grandes ganancias, menciono dos: Actualizaron los cánones que desde 1954 están congelados y que lo más que se logra cobrar

son una suma despreciable de dinero que no alcanza ni para cubrir el servicio de la radiodifusión.

Y quiero destacar otro logro, que fue gracias al esfuerzo, no solo del Frente Amplio, quienes lo propusimos como propuesta, sino de todas las trabajadoras y trabajadores del arte audiovisual en Costa Rica, y es disponer que la parte del fondo audiovisual que es parte del canon, el cincuenta por ciento que se recoge de ese canon, vaya al Centro de Cine.

El Centro de Cine es el centro en Costa Rica que trabaja en la producción audiovisual, que financia esas grandes producciones que nos hacen orgullosos y orgullosas a los costarricenses en los festivales de cine internacionales, pero también en las salas de cine de nuestro país, en las cadenas de *streaming* también que han llegado.

El Centro de Cine, con este proyecto de ley, tendrá fondos frescos para trabajar, para hacer cine, para producir y acompañar. Y el cine en Costa Rica produce empleo, produce encadenamiento productivo, filma, aquí no se filman solamente en un bodegón, se filman en todas las comunidades de nuestro país, porque también la protección de nuestros atractivos ambientales son los mayores centros de filmación a lo que vienen las grandes y las pequeñas productoras.

Y eso es lo que estamos logrando rescatar con este proyecto de ley, luces y sombras, cuando el Gobierno lo ejecute bien, estaremos ahí acompañándoles, pero si osare el Poder Ejecutivo, y particularmente el Micitt, abusarse de sus competencias para cobrar más allá de lo que le compete, más allá de la publicidad tradicional, para empezar a querer apropiarse de todos estos otros recursos, de los pequeños radios, particularmente de los pequeños y comunales, para obtener más ganancias sin que jurídicamente pueda hacerlo, ahí estaremos para señalar que eso no fue la intención de nosotros como legisladores, no fue lo que se discutió y que se tramitó en este proyecto de ley.

En buena hora que modernizamos las frecuencias de radio, que también eliminamos la disposición que estaba en el artículo 23, inciso c) anterior que permitía, por simplemente un decreto ejecutivo del Poder Ejecutivo, sin debido proceso, prácticamente reapropiarse, expropiarse, quitarle al concesionario de la frecuencia de FM, de AM o de televisión sin un debido proceso. Logramos resolver que eso no pasara, que no pasara porque podría ser una ley mordaza y un instrumento para callar a medios independientes que hacen control político y que denuncian las gestiones.

Así que es un buen proyecto de ley en el que hoy esperamos poder aprobar.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Gordienko López, Abril.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta. No logré acomodarme más con otra tecnología.

Hoy hemos hablado aquí de votar de acuerdo a la ética de la convicción y de la importancia de ser coherentes tanto con la letra como con el espíritu de las leyes que votamos, pues, hoy, en mi opinión, estamos sometiendo a votación una ley cuya letra tiene graves defectos de fondo y cuyo espíritu no solo es confiscatorio, sino que por el afán de atacar a algunos actores se está sacrificando no solo a medios pequeños, sino a una gran cantidad de costarricenses que aún tienen a la televisión abierta y a la radio abierta como medios principales de información y entretenimiento.

Perdón, presidenta, quisiera solicitar un poquito de orden en la sala.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, muchas gracias, señora diputada.

Por favor, orden en esta sala, atención a la persona que está en el uso de la palabra.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias. Decía que hoy, en mi opinión, estamos sometiendo a votación una ley cuya letra tiene graves defectos de fondo y cuyo espíritu no solo es confiscatorio, sino que por el afán de atacar a ciertos medios se está sacrificando no solo a medios pequeños, sino a una gran cantidad de costarricenses que aún tienen a la televisión abierta y a la radio abierta como medios principales de información y de entretenimiento.

Quiero dejar claras de entrada varias cosas sobre este expediente 24.461. Sí, el espectro radiológico es un bien público. Sí, es necesario elevar el

canon, actualizarlo a un porcentaje razonable, pues, han pasado varios decenios desde que se fijó, y sí, está bien que el cobro actualizado sea escalonado.

Es decir, esta diputada y el Partido Unidad Social Cristiana, estamos de acuerdo con el propósito enunciado de resarcir al Estado, de forma proporcional y razonable, por el aprovechamiento de un bien demanial.

Dicho esto, debo explicar por qué votaré en contra el proyecto 24.461 y por qué me he opuesto decididamente desde el primer día.

Quienes me han antecedido en el uso de la palabra en este sector del Plenario han señalado varias de las deficiencias del proyecto y también han explicado el esfuerzo que hicimos en conjunto por mejorarlo; la mayoría, lamentablemente, esfuerzos infructuosos.

¿Cómo se hicieron los cálculos para fijar el canon? Creo que hay suficiente evidencia de que no se basaron en criterios técnicos, objetivos y mucho menos razonables. Tan recientemente como ayer en la conferencia de prensa de la Presidencia de la República quedó claro que no se usaron criterios técnicos.

Pareciera más bien que este proyecto confunde ingresos brutos con ganancias, y confunde proporcionalidad o escalonamiento con razonabilidad. Me parece un grave error fijar el canon sobre el ingreso bruto de los concesionarios.

Vamos a ver, en el mundo hay varias formas de calcular ese canon y, sí, una de las más utilizadas es la del ingreso bruto, el otro es por parámetros técnicos del recurso.

Yo me di a la tarea de examinar varios sistemas vigentes, como España, Colombia, Argentina, Canadá y Perú, los cuales cobran sobre ingresos brutos y en esos la tarifa va del punto cinco por ciento a muy excepcionalmente el cinco por ciento, donde además hay matices que se gradúan, donde hay graduaciones por plaza, por tipo de servicio, toman en cuenta umbrales, franquicias, en fin, el más alto de ellos, el antecedente más alto el cuatro punto cinco por ciento en Australia, fue abolido en 2017 y los que todavía son de más del punto cinco por ciento se basan en varios criterios, no únicamente el ingreso bruto.

La estructura de tramos marginales crecientes por nivel de ingreso, como se pretende hacer en Costa Rica, no aparece en ningún sistema de los que

revisé. Es decir, los criterios sobre los que se basan los cobros de estos cánones en otros países no son caprichosos, sino técnica y razonablemente calculados, porque lo usual en los gobiernos democráticos es reconocer el valor social de la televisión y la radio abierta.

Paradójicamente, el Gobierno costarricense está dispuesto a cobrar un canon mucho más bajo a una empresa extranjera para que venga a explotar el oro de los costarricenses, mientras que la oposición, y me incluyo, propusimos cánones mucho más altos que el Gobierno no ha querido aceptar, pero a medios costarricenses que cumplen una función social, les quiere imponer cánones confiscatorios.

Sí, la televisión abierta y las estaciones de radio cumplen una función social relevante. Al no requerir una suscripción paga, continúan siendo una fuente de información accesible para los hogares de menores recursos, para las comunidades rurales, las comunidades alejadas, esas sobre las cuales persisten graves brechas de todo tipo, y para las personas adultas mayores y cumple una función cardinal durante emergencias, desastres naturales, elecciones y acontecimientos de interés público.

Veamos por ejemplo estos datos de Sutel. En Costa Rica, veintiuno punto nueve por ciento en promedio de toda la población costarricense usa la televisión abierta, pero ese porcentaje aumenta hasta casi cuarenta y tres por ciento en el Pacífico Central, y hasta treinta y cuatro punto cuatro por ciento en el Huetar Norte y Huetar Caribe.

Es decir, en tres de las zonas más dejadas de la mano del Estado costarricense, es donde más la gente recurre a la televisión abierta. Y en el caso de la radio abierta, sabemos que en todo el país es altísimo el uso. Este tipo de personas, este tipo de poblaciones ya excluidas en tantos otros aspectos, también quedarán excluidas ahora del disfrute de la televisión abierta si alguno de los canales no puede afrontar el canon confiscatorio que quiere imponer este proyecto.

Por otra parte, una reforma que pretende actualizar el sistema podría terminar produciendo un efecto exactamente contrario al que quiere lograr y al que debería perseguir un Estado democrático, que es concentrar aún más el mercado de la radiodifusión y reducir el pluralismo informativo.

Y esa preocupación aumenta cuando observamos cuál es la sanción prevista por el incumplimiento. La consecuencia no es solo una multa, la consecuencia podría ser la revocatoria de la concesión por motivos de interés público.

Y sí, ahí insistimos en ese artículo precisamente y tratamos de acotarlo y de poner el debido proceso y ser muy claros, pero una frase como esa del interés público siempre es suficientemente difusa para que se abran portillos peligrosos. Es decir, la consecuencia puede ser salir del aire.

Y aquí el debate deja de ser exclusivamente de justicia tributaria o de justicia social, o de que cada quien pague lo que debe y se convierta en un debate sobre libertad de expresión y de acceso a la información.

Cuando se impone una carga económica que puede resultar desproporcionada y el incumplimiento de esa carga significa perder la frecuencia, perder la concesión, existe un riesgo evidente de afectar indirectamente directamente varias libertades e indirectamente otras, como la libertad de prensa, la libertad de expresión, la libertad de acceso a diversas fuentes de información, la libertad de conciencia.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos prohíbe expresamente que la libertad de expresión sea restringida mediante el abuso de controles oficiales sobre las frecuencias radioeléctricas.

La Corte Interamericana ha sido clara al señalar que los Estados pueden regular el espectro radioeléctrico, por supuesto, pero deben hacerlo mediante criterios objetivos, razonables y técnicamente fundamentados, precisamente, para evitar que las regulaciones afecten el pluralismo democrático.

Y lo digo una vez más, no nos oponemos a que el Estado cobre por el uso del espectro, no nos oponemos a que cobre algo justo y razonable, por supuesto que tiene que hacerlo, que debe hacerlo.

Pero debe ser sobre bases técnicas y razonables, que contrastadas con el resto del mundo salgan bien paradas, que no afecten a los pequeños canales regionales o a la radio comunitaria, que no excluyan a los costarricenses que no pueden pagar televisión por Internet o que viven en regiones donde ni siquiera hay buena conexión.

Esta no es la ley moderna y justa que han tratado de vendernos, costarricenses, lo repito, esta no es la ley moderna y justa que han tratado de vendernos, no es la ley que merece un país con una tradición democrática y con una tradición de libre empresa como es Costa Rica.

Este es el primer paso en el camino de acallar las voces independientes y de generar exclusión desde el mismo Estado.

Hoy es la radio y la televisión, mañana puede ser cualquier otra rama de servicios o tipo de industria o empresa costarricense a la que le quieran imponer cobros desproporcionados, sin importar si afectan al pueblo costarricense de menores recursos.

Por eso hoy, y como lo he dicho en mis otras intervenciones con respecto a este proyecto de ley, mi voto será negativo e invito a mis cincuenta y seis compañeros a repensar su decisión para que esta ley no sea aprobada y que, más bien, nos demos a la tarea de trabajar en un proyecto que sí sea técnicamente correcto, que sí sea razonable, que sí sea justo y que sí le haga honor a la democracia costarricense.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cincuenta y un diputados, cerramos puertas. Iniciamos votación.

Finalizar votación.

Cuarenta y ocho a favor, tres en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 24461

A Favor (Voto: 48)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas
Diana Murillo Murillo	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Oswaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Robert Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 3)

Abril Gordienko López	Claudia Dobles Camargo	Salvador Padilla Villanueva
-----------------------	------------------------	-----------------------------

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Señalamos para la discusión en el trámite de segundo debate, 3 de septiembre de 2026.

EXPEDIENTE N.º 25.506, REFORMA A LA LEY DE RÉGIMEN SANCIONADOR DE PERSONAS SERVIDORAS E INTEGRANTES DE LISTAS DE SUPLENTEs, ELEGIBLEs Y MERITORIAS DEL PODER JUDICIAL, LEY N.º 10.905, PARA CORRECCIONES A REFERENCIAS NUMÉRICAS

Recuerdo que este proyecto de ley está dispensado de trámite.

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del proyecto de ley expediente 25.506, Reforma a la Ley de Régimen Sancionador de Personas Servidoras e Integrantes de Listas Suplentes Elegibles y Meritorias del Poder Judicial, número 10.905, para correcciones a referencias numéricas, no obstante, dado que está suscrito por el exdiputado Arias Sánchez, Rodrigo, continuamos con el procedimiento.

Hasta el momento no se han presentado mociones de fondo.

En consecuencia, iniciamos la discusión por el fondo en el trámite de primer debate. Cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Tenemos en pantalla al diputado Trejos Mazariegos, Antonio.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchas gracias, señora presidenta.

Esta es una ley de mero trámite, tema técnico.

Tengo una sola duda que me gustaría poder aclarar, porque la ley reforma esta ley anterior, la 10.905, pero entre otras cosas reforma el rige. ¿Puede reformarse el rige de una ley que ya rige? Esa es una duda técnica que me gustaría saber.

Estoy de acuerdo con el proyecto, no sé si es la mejor técnica, eso es todo.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tomamos nota, le responderemos como corresponde.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cincuenta y un diputadas y diputados, cerramos puertas. Iniciar votación.

Finalizar votación.

Cincuenta y uno a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 25506

A Favor (Voto: 51)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas, señor secretario, por favor.

EXPEDIENTE N.º 25.129, REFORMA DEL ARTÍCULO 15 BIS, 15 TER Y 81, ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL ARTICULO 15 QUINQUIES A LA LEY N.º 7786, LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001, Y SUS REFORMAS

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo, del 8 de abril del 2026.

El dictamen está suscrito por los exdiputados Navas Montero, Robles Obando, Ruiz Guevara, Campos Cruz, Brown Young, Larios Trejos, Vindas Salazar, Cisneros Gallo y Jiménez Siles.

Dado que ninguno de ellos pueda hacer uso de la palabra, continuamos con el procedimiento.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponde.

Las mociones se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/25.129/25.129%20Primer%20d%C3%ADa%2026-8-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 25.420, LEY DE PROTECCIÓN MARÍTIMA

Iniciamos el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo del 28 de julio de 2026.

El dictamen está suscrito por los diputados Villalobos Umaña, José Miguel; Jiménez Cordero, Wilson; Badilla Chavarría, Marco; Sáenz Núñez, Joselyn; Blanco González, Cindy; Calvo Cruz, Kattia; Hernández Ulloa, Eder, Gordienko López, Abril; y Esquivel Rodríguez, Marta Eugenia. Los firmantes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Hasta el momento no se han presentado mociones de fondo vía artículo 137.

En consecuencia, iniciamos la discusión por el fondo en el trámite en primer debate. Cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Iniciamos votación con cincuenta diputadas y diputados. Cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cincuenta a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 25420

A Favor (Voto: 50)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva
Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Tiene la palabra la diputada Müller Castro, Ana Katharina. ¿Por el orden, diputada? No, señora.

Tiene la palabra la diputada... Tampoco.

¿Se está poniendo automáticamente? Sí, solicito por favor hacer esa revisión a la Gerencia.

EXPEDIENTE N.º 23.948, REFORMA AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA MAYOR INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA ELECTORAL MUNICIPAL

Continuamos la discusión en su trámite en primer debate con el anuncio del segundo y último informe de mociones vía 137. (Ver anexo 1)

Ninguno de los diputados de la actual legislatura puede retirar mociones de fondo, para aclararlo. En consecuencia, iniciamos la discusión por el fondo en primer debate.

Cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Gordienko López, Abril.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta.

Hoy me siento felicísima y honradísima de poder hablar sobre este proyecto, porque fui una de sus redactoras.

Este proyecto lo presentó la Asociación Poder Ciudadano Costa Rica, una asociación de la sociedad civil que existe desde 2012 aproximadamente, de la que fui parte hasta el momento en que decidí entrar en la campaña política para postularme como diputada.

Es una asociación que se formó originalmente por un pequeñísimo grupo de ciudadanos preocupados por asuntos electorales, queriendo modificar el sistema de elección de diputados, queriendo mejorar algunas de las reglas sobre las cuales funcionamos aquí en el Poder Legislativo.

Y para el año 2021 logramos finalmente, después de mucho trabajo, y de largo esfuerzo y de varios intentos de que avanzaran proyectos de ley en

estas materias, logramos que se aprobara una ley semejante a esta, pero para las elecciones nacionales, y esa ley se llama Ley para Mayor Información y Transparencia Electoral en las Elecciones Nacionales.

Entró en vigencia por primera vez para la elección de 2022 y entonces, por primera vez en aquellos comicios, todos los costarricenses y todos los medios de prensa y cualquier grupo de pensamiento y cualquier movimiento ciudadano, cualquier universidad, cualquier persona que quería tener acceso a información completa sobre los planes de gobierno y las biografías de las personas que se estaban postulando como candidatas en aquella elección, por primera vez toda esa información estuvo disponible.

Disponible para que cualquiera la pudiera revisar, la pudiera comparar y pudiera formarse criterio sobre a cuáles personas podía, debía apoyar para diputaciones o a cuáles partidos de acuerdo, y para la Presidencia, o a cuáles partidos de acuerdo al plan de Gobierno.

Nos sentimos muy contentos porque fue un gran avance en una democracia como la costarricense, tan reconocida en el mundo, pero cuyos procesos electorales resultaban un poco opacos en términos de la información a la que los votantes tenían acceso.

De hecho, nosotros como organización ciudadana, durante varias elecciones, intentábamos buscar las trayectorias de las personas que se postulaban para diputaciones o leer los planes de Gobierno de todos los partidos, que además año con año han aumentado la cantidad de partidos que participan en los procesos electorales.

Entonces, ya no era tan fácil como tratar de que cinco o seis partidos le dieran a uno o publicaran su plan de gobierno o las biografías de las personas que postulaban para diputaciones o para Presidencia y Vicepresidencias, sino que estamos hablando de veinticinco o de treinta o más partidos políticos que estaban participando en las elecciones nacionales.

Y el Tribunal Supremo de Elecciones les pedía a los partidos esa información para poder subirla a su sitio web, a su página, para que cualquier ciudadano o grupo, o empresa, o periódico, o medio de comunicación pudiera consultar. Pero solo algunos partidos facilitaban la información otros no la facilitaban del todo y otros la facilitaban incompleta.

Fue así como surgió la ley, ese proyecto y que terminó siendo la ley que hoy todos conocemos como Ley de Voto Informado, que obliga a los partidos a

la hora de inscribir sus candidaturas a suministrar el plan de gobierno y las biografías de cada una de las personas candidatas y ahí están y todavía están, por ejemplo, en el en el sitio Web del Tribunal las..., todas las de las candidaturas y planes de Gobierno del 2022 y nuevamente las de este 2026. Eso en términos de transparencia, en términos de permitir que el voto sea realmente informado fue un gran avance.

Bueno, pues, hoy con este proyecto de ley que es una pequeñísima reforma al artículo 148 del Código Municipal, perdón, del Código Electoral, estaríamos exigiendo esa misma obligación a los partidos políticos para las elecciones municipales.

Este proyecto fue debidamente consultado al Tribunal Supremo de Elecciones que está muy consciente del gran esfuerzo, del gran trabajo que va a implicar para ellos alistar toda la parte tecnológica, para que puedan estar disponibles en línea todas las biografías de las miles de personas candidatas, que compiten en las elecciones municipales, que son muchas más que las que compiten en las elecciones nacionales, porque hay cerca de cuatrocientos puestos por todos los cantones, hay cerca de cuatrocientos puestos en (ininteligible)

Con este proyecto todos los partidos estarán obligados a que se publiquen los planes propuestos por las personas que quieren asumir las alcaldías y además las biografías de las personas que quieren ser alcaldes, alcaldesas, vicealcaldes, vicealcaldesas, regidores o regidoras, intendentes o intendentas.

Yo los invito a votar a favor esta iniciativa de ley, que lo que va a traer es más luz, mejor información, más transparencia sobre los comicios municipales, le va a permitir a los costarricenses tener acceso a toda esa información para votar con un criterio real, informado, le va a permitir a los medios de comunicación, por ejemplo, o a las universidades o a los centros de pensamiento comparar cuáles planes de Gobierno local tienen un mejor enfoque en términos ambientales, cuáles sí están basados, hicieron estudios sobre los costos de lo que están prometiendo, cuáles sí atienden las necesidades de infraestructura de las comunidades, van a poder investigar la trayectoria, si verdaderamente hay una trayectoria de servicio a la comunidad de quienes están postulando para cargos de regiduría o de alcaldía o vicealcaldía.

Así que me siento feliz de cerrar este ciclo, de haber sido una de las redactoras y promotoras y de estar hoy teniendo el honor de votar

afirmativamente este proyecto de ley y los invito a acompañarme con ese voto afirmativo.

Gracias.

Vicepresidenta Esmeralda Britton González:

Muchas gracias, diputada. ¿Suficientemente discutido? Discutido.

Sometemos a votación, cerrar puertas con cuarenta y siete diputados en la sala. Diputada Sigrid.

Finalizar votación Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23948

A Favor (Voto: 46)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Katty Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Se señala para el inicio de la discusión, en el trámite de segundo debate, el 3 de septiembre del 2026.

EXPEDIENTE N.º 24.410, LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS. (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS)

Continuamos, continuamos con el expediente 24.410, Ley de Creación del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, anteriormente denominado: Ley Orgánica del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Se continúa la discusión del proyecto de ley en su trámite de primer debate con el inicio del conocimiento de las mociones de reiteración pendientes. Se informa que se han presentado siete mociones de reiteración.

Antes vamos a conocer una moción de orden para dispensar de lectura las mociones de reiteración.

Le pido a la Primera Secretaría que proceda con la lectura de la moción.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:





**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

27/08/26 12:11:33 PM
PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN

**DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:**

Para que se dispense de lectura las mociones de reiteración y las mociones de fondo acjuntas presentadas al EXPEDIENTE N.º 24.410, LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS. (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS).



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA**
Fecha: 27.08.26
Firma: 

Vicepresidenta Esmeralda Britton González:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Sometemos a votación, cerrar puertas con cuarenta y seis diputados en la sala.

Finalizar votación.

Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA EXP 24410

A Favor (Voto: 46)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Conoceremos las mociones de reiteración conforme con el Reglamento. Las mociones de reiteración son mociones de orden, por lo cual el diputado o diputada proponente puede hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos.

En discusión la moción de reiteración número 1.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
MOCION N°
VIA. ART. 138

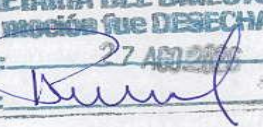
AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

26 JUL 30 PM5:35:15

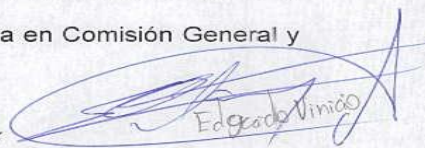
EXPEDIENTE 24.410

**LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

VARIAS DIPUTACIONES
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27 AGO 2026
Firma: 

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario se constituya en Comisión General y conozca la moción adjunta.

 Nancy Moraboga
 María Eugenia Román
 Ambrosio Tejeda
 Sigrid Segura
 Edgardo Vinicio
 José Villalta
 Josephina Sáenz

 MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 1-1

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Sometemos a votación, con cuarenta y cinco diputados en la sala. Cerrar puertas.

Finalizar votación

Nueve votos a favor, treinta y seis en contra. Queda rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #1 EXP 24410

A Favor (Voto: 9)

Abril Gordienko López	Antonio Trejos Mazariegos	Claudia Dobles Camargo
Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
María Eugenia Román Mora	Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega

En Contra (Voto: 36)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Janice Sandí Morales
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Katty Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

No-Votación (Total: 1)

Salvador Padilla Villanueva

Abrir puertas.

En discusión la moción número 2.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

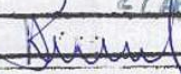
PLENARIO
MOCION N°
VIA. ART. 138

26 JUL 30 PM5:35:20

EXPEDIENTE 24.410

**LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

VARIAS DIPUTACIONES
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 27 JUL 2026
Firma: 

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario se constituya en Comisión General y conozca la moción adjunta.


Vianey Moya Vega


Antonio Trejos


Juan Villalta


Sigrid Segura Arias


Joselyn Saenz Nohet


Edgardo Araya Sibaja


Maria Eugenia Roman



¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Sometemos a votación. Cerrar puertas, con cuarenta y cinco diputados.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Cerrar puertas..., perdón, abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #2 EXP 24410

A Favor (Voto: 45)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Sigrid Segura Artavia
Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Salvador Padilla Villanueva

En vista de que fue aprobada la moción de reiteración, procedemos a conocer la moción de fondo.

El proponente o proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos, también podrán hacer uso de la palabra un diputado o diputada a favor y otro en contra hasta por cinco minutos.

La moción de fondo es la número 12 relacionada con el artículo 3.

05-02
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción 137 N.º 12

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA

Fecha: 27 ABR 2026
Firma: [Firma]

26 MAY 14 PM 2:35:44
[Firma]

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO
VÍA ART. 137

EXPEDIENTE N.º 24410 "LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS"

DE: VARIOS (AS) DIPUTADOS (AS)

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se agregue el inciso e) del artículo 3 del proyecto de ley en discusión, o aquel que resultare sustancialmente equivalente, en caso de que se cambie la numeración; y que se corrija la numeración. El texto dirá:

ARTICULO 3 - Son funciones del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, aparte de las que otras leyes y reglamentos señalen en el cumplimiento de sus fines, las siguientes:

(...)

e) El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en el ejercicio de sus competencias, deberá garantizar que todas las políticas, planes, programas y directrices en materia de vivienda, ordenamiento territorial y asentamientos humanos incorporen de manera transversal los lineamientos de la Variable Social con el fin de generar comunidades organizadas, seguras, solidarias, inclusivas, amigables con el ambiente, articuladas con su entorno y gobierno local, y que le den sostenibilidad a la inversión pública en vivienda e infraestructura, promoviendo con ello el mejoramiento de su calidad de vida.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

ÁREA VIII 10:52:52 27MAY2026

MOCIÓN REITERACIÓN
N.º 2-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA
DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
Moción RECHAZADA
Fecha: 3/6/26
Firma: [Firma]

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Sometemos a votación.

Cerrar puertas, con cuarenta y cinco diputados en la sala.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #2 EXP 24410

A Favor (Voto: 45)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Katty Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Sigrid Segura Artavia
Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Salvador Padilla Villanueva

Abrir puertas.

En discusión la moción número 3.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
MOCION N°
VIA. ART. 138

AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

26 JUL 30 PM5:35:26

EXPEDIENTE 24.410

**LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

VARIAS DIPUTACIONES
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27-Ago-2026
Firma: 

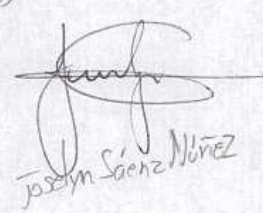
Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la
Asamblea Legislativa el Plenario se constituya en Comisión General y
conozca la moción adjunta.


Vianey Mora Vega


Antonio Trepo


Jose Villalta


Maria Eugenia Román


Josep Sánchez Núñez





¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Votamos. Cerrar puertas con cuarenta y cinco diputados en la sala.

Finalizar votación.

Nueve votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #3 EXP 24410

A Favor (Voto: 9)

Abril Gordienko López

Edgardo Araya Sibaja

María Eugenia Román Mora

Antonio Trejos Mazariegos

Joselyn Sáenz Núñez

Sigrid Segura Artavia

Claudia Dobles Camargo

José María Villalta Flórez-Estrada

Vianey Mora Vega

En Contra (Voto: 37)

Ana Ruth Esquivel Medrano

Antonio Barzuna Thompson

Cindy Murillo Artavia

Esmeralda Britton González

Gonzalo Ramírez Zamora

Juan Manuel Quesada Espinoza

Kattia María Ulate Alvarado

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

Nogui Acosta Jaén

Reynaldo Arias Mora

Royner G. Mora Ruiz

Wilson Alfredo Jiménez Cordero

Ángela Aguilar Vargas

Andrea Valverde Palavicini

Ariel Mora Fallas

Daniel Siézar Cárdenas

Fernando Obaldía Álvarez

Gréthel María Ávila Vargas

Karen Alfaro Jiménez

Katty Mora Montoya

María Isabel Camareno Camareno

Osvaldo Artavia Carballo

Roberth Junior Barrantes Camacho

Salvador Padilla Villanueva

Zaira Murillo Marín

Anna Katharina Müller Castro

Cindy María Blanco González

Diana Murillo Murillo

Gerald Bogantes Rivera

Janice Sandí Morales

Kattia Calvo Cruz

Marco Badilla Chavarría

Nayuribe Guadamuz Rosales

Rafael Vargas Brenes

Ronald Campos Villegas

Stephan Brunner Neibig

Álvaro Ramírez Bogantes

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

En discusión la moción número 4.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE 24.410

26 JUL 31 AM 11:16:16

**LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS
HUMANOS**

LA DIPUTADA DIANA MURILLO MURILLO

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plenario se convierta en comisión general y conozca la moción adjunta:



Diana Murillo Murillo
Diputada

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO**
Esta moción fue **APROBADA**

Fecha: 27 AGO 2026

Firma: *[Firma manuscrita]*



¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Sometemos a votación. Cerrar puertas con cuarenta y cinco diputados.

Finalizar votación.

Cuarenta y seis diputados a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #4 EXP 24410

A Favor (Voto: 46)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

En vista de que fue aprobada la moción de reiteración, procedemos a conocer esta moción de fondo.

29-02
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción 137 N.º 24

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

Plenario Legislativo

Expediente 24410

LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

LA DIPUTADA DIANA MURILLO MURILLO: AREA VIII 10:34:24 27MAY2026

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se elimine el artículo 8 del proyecto de ley en discusión y se corrija la numeración del resto del articulado.

[Firma manuscrita]

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción ~~no~~ APROBADA**

Fecha: 27 ABR 2024
Firma: *[Firma manuscrita]* 26 MAY 12:44:49:00

PERSONA QUE RECIBE:
GELBERTH MOJICA SANDOVAL
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA
DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
Moción RECHAZADA**

Fecha: 3/6/26
Firma: *[Firma manuscrita]*

**MOCIÓN
REITERACIÓN**
N.º 4-2

El proponente o proponentes tienen hasta cinco minutos y podrán hacer uso también de la palabra un diputado a favor y uno en contra hasta por cinco minutos.

En discusión.

Esta es la moción número 24 que elimina el artículo 8.

¿Suficientemente discutida?

Discutido.

Sometemos a votación. Cerrar puertas con cuarenta y cinco diputados.

Finalizar votación.

Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #4 EXP 24410

A Favor (Voto: 46)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

En discusión la moción número 5.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
MOCIÓN N°
VÍA ART. 138

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA

AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

26 JUL 31 AM 11:32:28

EXPEDIENTE 24.410

**LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS
HUMANOS**

DEL DIPUTADO JESÚS ANTONIO CALDERÓN CALDERÓN

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

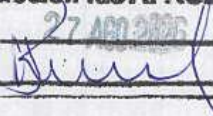
Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario se constituya en Comisión General y conozca la moción adjunta.



Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA

Fecha: 27 ABO 2026

Firma: 



¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas con cuarenta y cinco diputados. Iniciamos votación.

Finalizar votación.

Con treinta y nueve votos a favor, siete en contra. Queda aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #5 EXP 24410

A Favor (Voto: 39)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Janice Sandí Morales	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Stephan Brunner Neibig	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 7)

Antonio Trejos Mazariegos	Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora	Sigrid Segura Artavia
Vianey Mora Vega		

No-Votación (Total: 0)

Y en vista de que fue aprobada la moción de reiteración, procedemos a conocer la moción de fondo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA

Fecha: 27/08/2026
 Firma: *[Firma]*

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
 Moción 137 N.º 18

ASAMBLEA LEGISLATIVA
 De la República de Costa Rica

17-02

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137
Expediente 24.410

LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS
HUMANOS

AREA VIII 10:33:39 27MAY2026

'26 MAY 12 PM4:23:54

DEL DIPUTADO JESÚS ANTONIO CALDERÓN CALDERÓN

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el **ARTÍCULO 7** del proyecto de Ley en discusión, y se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7- El Ministerio recibirá los siguientes aportes:

- a) El que se establezca en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República de cada año.
- b) Donaciones, cesiones a título gratuito y otros aportes de entes públicos y privados, nacionales o extranjeros.
- c) Los fondos que reciba mediante convenios con entidades de desarrollo.
- d) Las transferencias que realice el Poder Ejecutivo.

El Ministerio podrá hacer uso de sus recursos ordinarios o extraordinarios bajo la modalidad de presupuesto anual, suscribir contratos para la formalización de estructuras asociativas público-privadas, acceder a fondos nacionales e internacionales, donaciones, y captación de recursos de la cooperación internacional.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA

Fecha: *[Firma]*
 Firma: *[Firma]*

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA
DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
Moción RECHAZADA

Fecha: 3/6/26
 Firma: *[Firma]*

MOCIÓN REITERACIÓN
 N.º 5-2

Igualmente tiene cinco minutos el proponente y hasta cinco minutos un diputado o diputada para a favor o en contra.

Esto se refiere a la moción 18, en referencia al artículo 7.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Sometemos a votación, con cuarenta y seis diputados en la sala, cerrar puertas.

Finalizar votación.

Con treinta y nueve votos a favor, siete en contra. Queda aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #5 EXP 24410

A Favor (Voto: 39)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Janice Sandí Morales	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Katty Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Stephan Brunner Neibig	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 7)

Antonio Trejos Mazariegos	Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora	Sigrid Segura Artavia
Vianey Mora Vega		

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Igualmente, al haber sido aprobada...

En discusión la moción de reiteración número 6.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE 24.410



26 JUL 31 AM 11:36:52

**LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

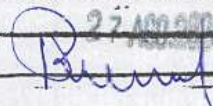
La diputada Claudia Dobles Camargo

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y proceda a conocer la moción adjunta.





Fecha: 27 Agosto 2026
Firma: 



¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Sometemos a votación.

Con cuarenta y seis diputados, cerrar puertas.

Finalizar votación.

Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #6 EXP 24410

A Favor (Voto: 46)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Al haber sido aprobada la moción de reiteración, procedemos a conocer la moción de fondo.

01-02
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción 137 N.º 10

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 27-08-2026
Firma: [Firma]

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137
EXPEDIENTE 24.410

26 MAY 14 PM 5:49:56

LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

La diputada Claudia Dobles Camargo

AREA VIII 10:32:31 27MAY2026

Hace la siguiente moción:

Para que se modifique el Artículo 2 (o su razonablemente equivalente) del proyecto de ley en discusión, y que en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2 - El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos emitirá las políticas, reglamentos y directrices en vivienda, ordenamiento territorial y asentamientos humanos, en función de las necesidades y demandas de los distintos estratos socioeconómicos, con el propósito de facilitar el acceso a vivienda a la población costarricense, en coordinación con las diferentes instituciones públicas, según las competencias asignadas a cada entidad."

[Firma]

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA
DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
Moción RECHAZADA
Fecha: 16/26
Firma: [Firma]

MOCIÓN REITERACIÓN
N.º 6-2

Igualmente, tiene cinco minutos el proponente y hasta cinco minutos a favor y en contra un diputado.

Esto se refiere a la moción número 10, que reforma el artículo 2.

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Sometemos a votación.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco votos a favor, uno en contra. Queda aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #6 EXP 24410

A Favor (Voto: 45)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Edgardo Araya Sibaja
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Janice Sandí Morales
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Kattya Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia
Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 1)

Andrea Valverde Palavicini

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

En discusión la moción número 7.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE 24.410



26 JUL 31 AM 11:36:57

**LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

La diputada Claudia Dobles Camargo

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y proceda a conocer la moción adjunta.



Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales





¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Procedemos a votar.

Finalizar votación.

Tres votos a favor, cuarenta y tres en contra. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #7 EXP 24410

A Favor (Voto: 3)

Abril Gordienko López

Antonio Trejos Mazariegos

Claudia Dobles Camargo

En Contra (Voto: 43)

Ana Ruth Esquivel Medrano

Andrea Valverde Palavicini

Anna Katharina Müller Castro

Antonio Barzuna Thompson

Ariel Mora Fallas

Cindy María Blanco González

Cindy Murillo Artavia

Daniel Siézar Cárdenas

Diana Murillo Murillo

Edgardo Araya Sibaja

Esmeralda Britton González

Fernando Obaldía Álvarez

Gerald Bogantes Rivera

Gonzalo Ramírez Zamora

Gréthel María Ávila Vargas

Janice Sandí Morales

Joselyn Sáenz Núñez

José María Villalta Flórez-Estrada

Juan Manuel Quesada Espinoza

Karen Alfaro Jiménez

Kattia Calvo Cruz

Kattia María Ulate Alvarado

Kattya Mora Montoya

Marco Badilla Chavarría

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

María Eugenia Román Mora

María Isabel Camareno Camareno

Nayuribe Guadamuz Rosales

Nogui Acosta Jaén

Osvaldo Artavia Carballo

Rafael Vargas Brenes

Reynaldo Arias Mora

Roberth Junior Barrantes Camacho

Ronald Campos Villegas

Royner G. Mora Ruiz

Salvador Padilla Villanueva

Sigrid Segura Artavia

Stephan Brunner Neibig

Vianey Mora Vega

Wilson Alfredo Jiménez Cordero

Zaira Murillo Marín

Álvaro Ramírez Bogantes

Ángela Aguilar Vargas

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Por haberse modificado el texto, se suspende la discusión del proyecto de ley y se ordena la publicación en el diario La Gaceta. Asimismo se remite el texto al Departamento de Servicios Técnicos para que analice cuáles son las consultas obligatorias que se deben de realizar.

EXPEDIENTE N.º 24.619, LEY PARA PROMOVER EL ASEGURAMIENTO POR TIEMPO EFECTIVO DE LOS PRODUCTORES, EMPLEADOS Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA DEL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL, ACUÍCOLA Y PESQUER; ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA PROMOVER EL ASEGURAMIENTO POR TIEMPO EFECTIVO DE LOS PRODUCTORES, EMPLEADOS Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría del martes 2 de setiembre del 2025, el dictamen está suscrito por los diputados y diputadas Pedro Rojas Guzmán, Óscar Izquierdo Sandí, Geison Enrique Valverde Méndez, María Marta Padilla Bonilla y Yonder Andrey Salas Durán.

No firma Luz Mary Alpízar Loaiza, Carlos Andrés Robles Obando, Kattia Cambronero Aguiluz y Ariel Robles Barrantes.

Dado que ninguno de ellos puede hacer uso de la palabra, continuamos con el procedimiento.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remiten a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

https://asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/24.619/24.619%20Primer%20d%C3%ADa%2027-8-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 24.913, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 30, 71, 90, 92, 104, 277, 316, 317, 318, 319 Y 373 DE LA LEY N.º 7594, CÓDIGO PROCESAL PENAL, DEL 10 DE ABRIL DE 1996, Y 96, 96 BIS Y 96 TER DE LA LEY N.º 8, LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

Se inicia el trámite de primer debate, con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría del miércoles 29 de octubre del 2026.

El dictamen está suscrito por los diputados y diputadas Daniela Rojas Salas, Luis Diego Vargas Rodríguez, Danny Vargas Serrano, Óscar Izquierdo Sandí,

Jorge Antonio Rojas López, Daniel Gerardo Vargas Quirós y José Pablo Sibaja Jiménez. No firma Rocío Alfaro Molina y José Francisco Nicolás Alvarado.

Dado que ninguno de ellos puede hacer uso de la palabra, continuamos con el procedimiento.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remiten a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/24.913/24.913%20Primer%20d%C3%ADa%2027-8-2026.pdf

Sin más asuntos que tratar y al haber agotado la agenda, levantamos la sesión al ser las doce y treinta y dos.

Muchísimas gracias a todos.

Yara Jiménez Fallas:
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMAS AL SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL DEL ESTADO, QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIAR, ANALIZAR, PROPONER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS A LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL, AL SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL COSTARRICENSE, ASÍ COMO LAS QUE CONSIDERE OPORTUNAS.

EXPEDIENTE N° 23949

REFORMA AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA MAYOR INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA ELECTORAL MUNICIPAL

EXPEDIENTE N° 23948

SEGUNDO INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

06 DE ABRIL DE 2026

CUARTA LEGISLATURA

Del 1° de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

Del 1° de febrero al 30 de abril de 2026

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS IV
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMAS AL SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL DEL ESTADO, QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIAR, ANALIZAR, PROPONER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS A LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL, AL SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL COSTARRICENSE, ASÍ COMO LAS QUE CONSIDERE OPORTUNAS.

**SEGUNDO INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**REFORMA AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA MAYOR
INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA ELECTORAL MUNICIPAL**

Expediente No. 23948

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados, integrantes de la Comisión Especial de Reforma Electoral, rendimos segundo informe al Plenario Legislativo sobre **UNA MOCIÓN** presentada vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referentes al proyecto: **Expediente 23948 “REFORMA AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA MAYOR INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA ELECTORAL MUNICIPAL”**.

En la sesión ordinaria N° 41, celebrada el 06 de abril de 2026. Se conoció **LA MOCIÓN Y FUE RECHAZADA.**

Se agregan a este informe, las mociones originales, así como el acta.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Especial de Reforma Electoral, Área Legislativa IV.

Fabricio Alvarado Muñoz
PRESIDENTE

Carlos Felipe García Molina
SECRETARIO